

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

1 de setiembre, 2016

**ACTA No. 2541-2016**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Alfonso Salazar Matarrita  
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica

**INVITADAS:** Sofía Chacón Sánchez, Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Silvia Barrenechea Azofeifa, Oficina de Atención  
Socioeconómica

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2541-2016 de hoy 1 de setiembre del 2016, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Tenemos varios documentos de inclusión, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, 2016-023, relacionado con un informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, 2016-034 que es sobre el Reglamento del Consejo Institucional de Extensión para la respectiva aprobación en el Consejo, de la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, 2016-043 que es una solicitud de doña Rosmery Vargas del Centro de Idiomas y el último dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, 2016-042 que es sobre el Plan Operativo Anual para el Consejo Universitario 2017.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. Con respecto a ese último dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, solicitaría respetuosamente a este Consejo que también hay una nota REF.CU. 466-2016 de la Vicerrectoría de Planificación que está para la correspondencia de la tarde, pero tiene que ver precisamente con este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto.

Ayer discutimos en la Comisión Plan Presupuesto que para poder hacer el Plan Operativo del Consejo Universitario 2017 se requiere contar con un Plan de Desarrollo Institucional y en este momento la UNED no cuenta con ese plan porque el que está es el del 2011-2015.

Para el Plan Operativo 2016 se trabajó con los lineamientos, pero entonces ayer en el análisis que se hizo en la Comisión Plan Presupuesto, se consideró que era necesario extender la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 por un periodo más, mientras se concluye el Plan de Desarrollo con base en los lineamientos 2015-2019.

De ahí que esa nota es importante que se vea, porque debería ser uno de los considerandos del dictamen que hoy aprobaríamos de la Comisión Plan Presupuesto. Nosotros lo hicimos con fundamento en que esa prórroga se iba a dar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces incluimos ese oficio de la Vicerrectoría de Planificación con este dictamen.

CAROLINA AMERLING: En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, me gustaría que ese dictamen pasara a primer punto, aunque creo que solo está este. Pero otra solicitud es que apenas ingrese don Mario Molina, me gustaría que él se refiriera a lo que tengo un mes de estarle solicitando, que por diversos motivos él no ha terminado su explicación, pero sí me gustaría porque de mañana en ocho días es la Asamblea Universitaria Representativa y quisiera que estén aclarado todos los nublados.

ÁLVARO GARCÍA: De igual manera, pediría que se ponga como primer punto de los dictámenes de la comisión, este dictamen que se acaba de enviar que es el Plan Operativo Anual del Consejo Universitario y habría que verlo hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene dictámenes en la agenda, entonces este sería el primero.

Tenemos en la agenda de primero la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que es continuar con algunos artículos del Reglamento

General de Becas. Tendríamos entonces en la Comisión Plan Presupuesto lo solicitado para inclusión y luego seguiría la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre las modificaciones al Reglamento Fondo FEUNED. Posteriormente, tenemos la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el Informe de Labores de la Auditoría.

Los estaríamos viendo en ese orden y el tema que nos pide doña Carolina que don Mario aclare, si él viene, lo dejaríamos para la última hora de la sesión y así poder con los trámites de los dictámenes.

Lo único que me quedaría por definir es la prioridad de ese tema que usted me está pidiendo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico doña Carolina, porque en el estricto orden, tendría que ponerlo después de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ÁLVARO GARCÍA: De igual manera el dictamen que ingresó sobre el Centro de Idiomas, también hay que colocarlo de primero en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Entonces, iniciamos en ese orden si les parece y aprobamos la agenda de esa manera.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002

- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Propuesta de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017. Además, nota de la Vicerrectoría de Planificación en la que solicitan ampliar el periodo de vigencia del Plan De Desarrollo Institucional 2011-2015. CU.CPP-2016-042 y REF. CU. 466-2016
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048
- c. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI. CU.CPP-2016-018
- d. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- e. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022
- f. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023
- g. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024
- h. Propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros. CU.CPP-2016-029

## **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- b. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002

- c. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- d. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- e. Aprobar el cambio de nombre de Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- f. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

**4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- b. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035
- c. Sobre las inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038
- d. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041

**5. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.**

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

## **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

### **III. SOLICITUD DE LA SEÑORA CAROLINA AMERLING PARA QUE EL SEÑOR MARIO MOLINA ACLARE SUS COMENTARIOS EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA, REFERENTE A QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTA "SECUESTRADO".**

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

#### **a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED".**

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CU.CPDEyCU-2016-019) referente a la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con el análisis de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado, tratemos de ver en qué estábamos. Recuerdo que estábamos viendo lo del artículo 5, que vino doña Raquel Zeledón y tomamos una decisión parcial para poder definir lo que era en ese momento de urgencia, que fue la suspensión de los acuerdos que había y dejarlo tal y como estaba anteriormente.

ALFONSO SALAZAR: Este artículo 5 normalmente como había quedado establecido es difícil que se tenga el monto en el momento de aprobar el presupuesto del año anterior.

Sin embargo, si se hace con respecto a lo presupuestado, es más efectivo siempre y cuando el primer presupuesto se base exactamente en lo ejecutado.

Cuando se pone un artículo es repetitivo con los años, entonces si nosotros lo basamos en lo presupuestado del año anterior, ese aumento, lo importante es definir cuál es ese primer presupuesto, porque si lo dejamos totalmente abierto, yo tengo que basarme en el presupuesto del 2016 para proyectar el 2017.

Entonces, lo que se hace normalmente en un reglamento, es establecer un transitorio en el cual se defina el presupuesto para el 2017 específicamente y a partir de ahí se sigue aplicando la norma.

Por ejemplo, si ponemos en un transitorio definir cuál es el presupuesto para el 2017 específico, entonces a partir del 2018 el aumento en becas sí se puede hacer con base al presupuesto del año anterior o sea, al presupuesto del 2017, que quedó definido en un transitorio de esta norma.

Esto es la posible solución a utilizar como base un monto anterior, porque si no habría que estar basándose en proyecciones de años anteriores. Eso se puede hacer para el 2017, podemos establecer un presupuesto proyectado de los años anteriores de la ejecución real y a partir del 2018 entraría a funcionar la norma en la cual diría que el aumento “x” que nosotros pongamos, va a ser con base al presupuesto del año anterior o sea, al presupuesto del 2017.

Es una forma de anclar la norma a una base presupuestaria calculada de manera diferente para un año exclusivamente y no para los años siguientes. Eso es una posibilidad que he pensado que podría resolver la problemática del artículo 5.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que usted está proponiendo, porque estoy confundida, hay un presupuesto determinado para becas. La lectura del artículo 5 lo que me dice es que el presupuesto del año siguiente no puede ser menor al presupuesto que se le asignó en este año.

Con lo que usted acaba de explicar me queda la duda de si usted está pensando en que cuando se haga el presupuesto no se han ejecutado todos los recursos, pero no depende de la ejecución sino de la asignación o ¿estoy equivocada?

ALFONSO SALAZAR: El asunto es así. Si la norma queda con base a lo presupuestado, lo que se presupuestó en el 2016 es 1 500 millones menos de lo posible ejecutado en el 2016 y la norma lo que establece es lo ejecutado en el 2016, pero resulta que lo ejecutado en el 2016 se sabe hasta principio del 2017, por lo tanto, no es posible plantearlo como base en el presupuesto porque sería una simple expectativa de cuánto es que realmente se va a gastar para poder poner o no estaría fundamentado sobre lo que dice la norma, sino de lo que señala hasta el 2017.

Lo ejecutado solo se conoce hasta marzo del 2017, pero lo ejecutado en el 2016 no puede usarse como base para el 2017, sino hasta marzo del 2017. Entonces la norma no es aplicable por eso.

Lo que en una oportunidad nos comentó la gente de Presupuesto, es que se puede hacer una propuesta de presupuesto y cuando llegue el 2017, se ajusta el presupuesto, pero resulta que para ajustar el presupuesto usted debe tener un ingreso, no puede poner un presupuesto extraordinario, porque tiene que basarse

en el mismo presupuesto ordinario. Entonces, yo les había manifestado a ellos que ese mecanismo no es práctico.

¿Cómo resolver esto? Una posibilidad es proyectar lo ejecutado en los últimos años o sea, ¿cuánto se ejecutó en el 2013, 2014, 2015? y usted lo proyecta. Esa es una posibilidad, pero resulta que eso es un factor oscilante, sube o baja dependiendo de las necesidades.

Entonces, eso se puede hacer para una vez, usted lo puede hacer perfectamente para el 2017, pero para el 2018 no es un mecanismo que venga a hacer válido porque tiene que volverse a utilizar los mismos valores que se utilizaron un año antes.

La propuesta que estaría señalando es la siguiente, construyamos el presupuesto de becas para el 2017, en un transitorio de la norma y pongamos la norma para que el presupuesto del año siguiente esté basado en el presupuesto de lo presupuestado el año anterior o sea, que la norma entraría a funcionar para el presupuesto del 2018 y el transitorio construiría el presupuesto del 2017.

¿Qué significa? Que cuando llegue el presupuesto al 2018 ya existe un presupuesto que se hizo en el 2017 y eso hace que ese presupuesto sí sea más cercano a lo ejecutado aunque no necesariamente puede ser lo ejecutado y si permite hacerlo anual y ajustarlo, ejecutar lo proyectado.

De todas maneras, siempre es un aproximado, nunca ningún mecanismo matemático va a generar un valor exacto sobre lo ejecutado, porque lo ejecutado puede ser menos o más dependiendo realmente de las necesidades, dependiendo de otros factores, dependiendo de si hay reducción de estudiantes, dependiendo también si los montos asignados cambian de las becas y una serie de cosas y lo ejecutado no necesariamente es lo presupuestado.

La idea es que exista un mecanismo que se aproximen los dos, de tal manera que no sea tan dispar como es actualmente, que se presupuesta 1500 millones y se gastan 2 000 y resto de millones. Eso como que no es muy bien visto.

Entre más cerca esté lo que se plantea a lo que se ejecuta, lo que se presupuesta a lo que se ejecuta, es mejor, porque se sabe que hay fluctuaciones en esos elementos, que pueden haber años que se presupuestó de más o pueden haber años en que se presupuestó menos, pero que la diferencia no sea muy grande.

Eso es una idea como para tratar de resolver ese artículo 5 y tratar de ponerlo en práctica ojalá a partir del próximo año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Casualmente estamos trabajando en el presupuesto, tratando de entregarlo lo más rápido posible y este fue un tema de discordia, ver cómo lo podíamos plantear, porque se viene asignando montos mayores a los

pensados y eso nos está trayendo una espiral creciente que no sabemos hasta dónde se puede sostener.

Creo que primero tiene que haber una acción, para mí las becas deben ser crecientes, siempre tiene que haber un fondo para que hayan becas nuevas, no podemos ir con el fondo del año anterior, eso sería terrible.

Segundo, me gustaría tener el dato de cuántas becas se asignan cada año, ese dato lo estoy pidiendo, pero no me lo han entregado. Sabemos que hay 7 200 estudiantes becados, pero no sabemos cuántos hay con cada tipo de beca cada año.

Para mí eso es fundamental, porque por ejemplo si tuvimos 5 000 exoneraciones, el año entrante deberíamos tener mínimo 5 500 si creciera 10%. Entonces creo importante considerar las dos variables: la económica y la cantidad de becarios.

Don Elián tiene unos número interesantes, pero si vamos a definir algo con este aspecto, tendríamos que extendernos más por el hecho de que hay consideraciones importantes que él tiene junto con doña Grace, que podríamos tomarlas en cuenta, pero es una discusión que hay que abrir, partiendo de que este Consejo siempre ha estado anuente a que las becas sean crecientes, pero sí tienen que estar asociadas a un crecimiento específico.

ÁLVARO GARCÍA: Precisamente más bien no sé cuándo se perdió una propuesta, que si no me equivoco la había hecho don Alfonso, que era que las becas de estudiantes deberían estar ligadas al FEES, que es otro monto que es creciente y que además es un parámetro más sano de utilizar, que los ingresos por matrícula, porque como lo indicó don Luis Guillermo, el de las becas debe ser creciente, pero si la matrícula baja o se estanca, dejaría de ser creciente.

Además, eso da pie a que cuando se hacen análisis económicos sobre lo que se asigna en becas, al estar ligados a los ingresos por matrícula de asignaturas, va a llegar o ya llegó el momento, según la información que se analizó en la Comisión Plan Presupuesto, en el que los ingresos por matrícula, ajustándolos a lo que se asigna a becas, empiezan a ser decrecientes de un año a otro.

Por ejemplo, si el año anterior se percibieron 1000 colones de ingresos por matrícula, este año se van a percibir 990 colones por el aumento en las becas. Entonces los ingresos van a ir siendo decrecientes si se les aplica las becas. Pero la aplicación de la exoneración de becas no debería hacerse a los ingresos por matrícula, porque las becas son un componente que debe estar subsidiado también por lo que se le asigna a la Universidad con las transferencias de gobierno y esas transferencias están precisamente en el FEES. Entonces por eso mismo, no es que los estudiantes financian las becas con los ingresos de matrícula, sino que la Universidad financia las becas con el FEES. Por eso es que ese tipo de análisis es muy peligroso y al final puede generar distorsiones.

Me parece que lo correcto es que el parámetro de medición con el que esté anclado la cantidad de recursos que se destinen a becas de estudiantes en relación con el FEES y no con los ingresos de matrícula. Eso es lo que yo plantea, porque si no, según información que nos dieron en la Comisión Plan Presupuesto, si uno compara esas dos variables, becas contra ingresos por matrícula, se va viendo un efecto que en realidad no le corresponde, sino que lo correcto es que se mida con respecto al FEES.

\*\*\*

Al ser las 9:23 a.m., el señor Mario Molina ingresa a la sala de sesiones.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema que tenemos ahorita es que la base de partida es muy grande, entonces para hacer esa base creciente, donde las nuevas asignaciones son muy fuertes por el hecho de que se han asignado montos mayores a los que podríamos haber tenido capacidad, si lo comparamos con el FEES. Ese es el inconveniente que hay.

Creo que lo que propone don Alfonso es muy razonable y podríamos hacer un ejercicio cuantitativo, dejar esa definición temporal que nos hace don Alfonso y pedirle a presupuesto que nos haga una proyección para definirlo en estos días y que eso esté listo cuando veamos el presupuesto del 2018.

Hay muchas variables que están jugando ahí, por ejemplo saquemos las becas A, que deberíamos mostrarlas aparte para garantizarnos que estas siempre sean más ascendentes que las mismas exoneraciones, por lo mismo que representan. Aun cuando parezca que convertimos el plenario en una comisión, creo que es importante tener todas esas valoraciones.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, cuando se analizó lo del artículo 5, este Consejo había nombrado una comisión especial para que se reuniera con el señor rector y elaboraran una propuesta al respecto sobre el artículo 5. Nos reunimos en la Rectoría y don Luis Guillermo recordará que esta servidora le propuso que eso tenía que estar ligado al FEES que recibe la Universidad, pero al FEES institucional, no lo que está ligado al Fondo del Sistema. El señor rector se había comprometido con esa comisión a presentar una propuesta al respecto, porque efectivamente hay muchas variables que están jugando y tendría que ver de qué manera se asocia o se liga ese crecimiento del FEES, pero que sea viable y sostenible para la Universidad.

Esa es la propuesta que creo que en este momento puede, con mayores elementos y una vez negociado el financiamiento de la educación superior para el 2017, el señor rector la pueda traer al Consejo Universitario, para conocimiento y aprobación de este Consejo, si así lo considera pertinente.

Hago esa aclaración, porque sí se dijo que el indicador fundamental era el crecimiento del FEES y de esa manera mostrar que ese subsidio que financia las becas de los estudiantes, tiene un impacto con el crecimiento asociado a ese crecimiento de la UNED o con las transferencias del Estado.

El otro asunto que quería mencionar es que a mí me parece pertinente la propuesta de don Alfonso de hacer un transitorio para el financiamiento de las becas a estudiantes, para el año 2017, dado que existe una diferencia significativa entre lo presupuestado en el 2016, con respecto a lo ejecutado en el 2015. En el presupuesto del 2016 eran alrededor de más de 1.500 millones de colones y en lo ejecutado oscilaba en el año anterior, alrededor de 2.600 millones de colones. O sea, había una diferencia de cerca de 800 millones de colones. Por eso es fundamental que se tome un transitorio específico, que le permita a DAES cumplir con el financiamiento de las becas, continuar y apoyar este elemento que es esencial para la permanencia y éxito de los estudiantes con el sistema del aprendizaje a distancia.

El otro aspecto, es el hecho que con eso se le daría mayor oportunidad al Consejo Universitario y a la administración, para que se defina a partir de cuándo se entraría a ejecutar el artículo 5, en los términos en que se está proponiendo, pero con ciertos parámetros que indicaría la misma administración.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero hacer notar otro elemento, que es el inciso b), donde dice que los beneficios complementarios a becarios categoría A de pregrado y grado, se dará un incremento de al menos 25% sobre el presupuesto asignado el año anterior. Esto nada más para valorar la magnitud de ese 25% más, porque hacer un incremento de 25% con respecto al año anterior, implica que el monto se va a triplicar en tres años y se va a quintuplicar en ocho años, y va a ser diez veces más grande a los diez años, tiene un crecimiento muy acelerado.

Si tuviéramos una base de cien, en cuatro años sería 244, en ocho años 596 y en diez años 931 o sea que es muy acelerado el crecimiento. Si el objetivo es que en diez años tengamos diez veces lo que estamos destinando a becas categoría A, estaría correcto, pero si no, habría que hacerle un ajuste en la tasa de crecimiento, porque si no crecería en una magnitud muy importante. Quiero hacer esa observación para que la tomen en cuenta en el análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Definitivamente 25% hay que analizarlo. Sí deben ser crecientes, pero tenemos que regularlas de acuerdo a las capacidades instaladas.

Creo que podríamos ver la redacción de la propuesta de don Alfonso, con el transitorio. Me gustaría que hiciéramos el ejercicio para la próxima semana, cuantificar eso con base en el presupuesto ya aprobado, con base en los presupuestos asignados y ver qué efectos tendría sobre los crecimientos reales, principalmente las becas A y las exoneraciones.

Le solicitaría a don Alfonso que redacte la propuesta, para efectos de tener el ejercicio y el ensayo la próxima semana.

MARIO MOLINA: Muy buenos días a todas y a todos. Con base en lo que acaba de decir don Álvaro, me pregunto si en lugar de hablar de un “al menos”, no será mejor hablar de un “hasta”, de modo que la administración tenga esa flexibilidad presupuestaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que las becas A hay que manejarlas de dos formas: una es que debemos garantizarnos un ascenso mínimo, pero también creo que en el 2014 tuvimos oportunidad con unos recursos que estaban quedando, de hacerle una asignación especial a becas, y recuerdo que le asignamos cincuenta millones de colones más a becas A de los recursos que estaban quedando en ese momento.

Creo que eso sería importante valorarlo y que sea una redacción que no sea tan restrictiva, porque eventualmente de los mismos recursos que pueden ir quedando de partidas que no necesariamente tienen que comprometerse para el año siguiente, podríamos hacerle asignaciones específicas a becas A por tiempos definidos. Podríamos asignarle cincuenta millones de colones para treinta becas A, pero sabemos quiénes son esos treinta becarios.

Son recursos que no los podemos sumar al total de las becas A, porque lo que hace es aumentar la base del año siguiente, pero podríamos tener perfectamente cien millones y asignar ochenta nuevas becas y quiénes son los becarios, y trabajarlos exclusivamente para ellos.

Por ejemplo, sigue la incertidumbre del FEES, y yo sé que canso, pero para mí no deja de ser angustiante el hecho de tener expectativa por ejemplo de que en el 2018, 2019 y 2020 vamos a tener una relación muy importante de crecimiento, en el tanto podamos concretar el ascenso a 1.5%, pero ¿qué pasa si no se da? Volvemos nuevamente a la mínima expresión. Eso hay que tenerlo regulado y controlado.

Yo esperarí que en el 2019 tengamos las condiciones dadas y si eso se diera sería muy importante hacer esas asignaciones físicas para becas. Inclusive podríamos pensar en un fondo dirigido a poblaciones especiales, por ejemplo las mujeres en estado de pobreza de la zona Brunca que son estudiantes de la UNED y les asignamos el cien por ciento. Podríamos jugar mucho con esas ideas.

Creo que el transitorio lo podríamos tomar y le pediría de inmediato a la Oficina de Presupuesto que nos hagan un ejercicio de cómo quedaría el fondo en estas condiciones, cuál sería la sostenibilidad. Luego podríamos redactar una modificación al articulado, con la posibilidad de no poner topes ni mínimos, sino que sea creciente de acuerdo con el comportamiento del FEES o a los recursos o al FEES más la Ley 8457. De ahí ver cómo podríamos hacer para que exista la

posibilidad también de hacer fondos especiales para becas y el mismo Consejo las apruebe, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos y los gastos.

Sería muy interesante tenerlo de esa manera para estimular más al becario A, que a mí me preocupa tanto. Nosotros tenemos más de seiscientos becarios A, incluso creo que ya sobrepasa los setecientos y en realidad no tengo información certera si estamos atendiendo el cien por ciento de esa población, pero qué interesante sería estimular para que haya nuevas becas.

Bajo esas condiciones les sugiero con todo respeto que incluyamos el transitorio de don Alfonso, lo mandemos a la Oficina de Presupuesto para que nos haga los cálculos y sigamos con esta discusión de este articulado, la próxima semana.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Álvaro hizo una observación que es muy importante sobre el inciso b). Creo que si se va a pedir la parte inicial del transitorio de don Alfonso, sería muy importante que se hiciera un estudio a un plazo definido de diez años, de cuál sería el comportamiento de ese 25% en relación con la totalidad del presupuesto de becas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa observación de don Álvaro es muy oportuna, porque ese 25% tiene un efecto multiplicador, en el que la base es una, porque el año siguiente es 25%, pero el segundo sería aproximadamente 54% de crecimiento con el año base. Eso hay que revisarlo muy bien porque no podemos aventurarnos. En becas es muy delicado el hecho de que cualquier beca que asignemos tiene que ser sostenible.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días a todos y a todas. Específicamente el punto que quiero tratar no tiene que ver con el artículo 5 de becas, pero sí tiene que ver con el Reglamento de Becas. Aprovechando que se regresó al plenario a análisis, después de haber sido aprobado, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario estuvimos conversando sobre unas modificaciones que doña Raquel propuso a los artículos 17 y el 21.

No encuentro en este momento los documentos, pero sí me gustaría tratarlo para la próxima semana que vamos a volver a ver esto, es en relación con los estudiantes que por ejemplo terminan el diplomado y por una u otra razón tienen que salirse de la Universidad, pasó uno o dos cuatrimestres, regresan y ya no son aptos para beca porque tal vez tienen un título de grado, pero no de posgrado.

Saber qué se podría hacer porque probablemente la condición socioeconómica no haya cambiado en este estudiante y requiera del apoyo, pero en este momento no está estipulado en el reglamento que se le pueda ayudar otra vez, por supuesto bajo un estudio socioeconómico y que el estudiante demuestre que todavía está en una condición desfavorable.

Aprovechando que este asunto no se ha aprobado para que se pueda incorporar esta observación.

Está sucediendo mucho con los estudiantes representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, que hay algunos que no llegan a las convocatorias y siguen gozando de beca por el periodo que están nombrados. Me gustaría buscar un mecanismo para este asunto, no sé si será en este reglamento o en el Reglamento del Fondo FEUNED.

Porque si estos estudiantes son nombrados por un periodo de dos años para ser representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, hay estudiantes que nunca han venido y siguen gozando de la beca y no pasa nada.

Sé que tal vez no debería ser mi persona la que presente este asunto, pero me preocupa que no vienen y gozan por todo este periodo y no hay nada que los sancione, entonces tal vez se pueda agregar un inciso o ver qué mecanismo se puede incluir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es muy importante, creo que hay formas de perder la credencial de asambleísta. Pero esto hay que valorarlo. Es importante la observación que nos hace doña Saylen.

Hace unos días atendí a una estudiante y me planteó esta situación. Ella sacó una licenciatura y nunca ha logrado conseguir trabajo, me parece que era algo en sociología y su condición socioeconómica según los datos que ella brindó, es crítica y quiere seguir estudiando en la UNED, pero la UNED no le puede ofrecer beca precisamente por lo que ha indicado doña Saylen.

Esta solicitud se la remití a doña Raquel Zeledón para que lo analizara y estudiara y si era pertinente que hiciera una propuesta y presentarla al Consejo Universitario. Voy a dar seguimiento a este asunto, es importante tomarlo en cuenta y ver en qué se puede colaborar.

CAROLINA AMERLING: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está analizando el Reglamento General Estudiantil, apareció el tema del estudiante funcionario, incluso no estaba en las definiciones de este reglamento y con la discusión de esta discusión a nivel de plenario, se puede dar una duplicidad de becas, porque entiendo que el estudiante funcionario, si se le está dando una beca ya sea económica o por horas de estudio, pasa al COBI, pero aquí no está regulado en el Reglamento de Becas para pregrado y grado.

Incluso, si un estudiante que es un funcionario participa de una actividad deportiva con solo eso ya tiene una beca, entonces ahí hay una duplicidad de asistencia económica que se debería normar, ya que me parece que no está normado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este tema hay que revisarlo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la primera inquietud manifestada por doña Saylen de personas que ya poseen un título.

En la propuesta del artículo 17, el inciso c) dice:

“El programa de becas no cubre estudiantes que se encuentren en las siguientes condiciones:

.....

- c. Que posea título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o posgrado. Se exceptúa a las personas que obtuvieron el título universitario con beca en la UNED y que mantengan las condiciones para optar por la misma y reingresar al sistema a fin de concluir sus estudios de grado”.

Quien tiene un bachillerato y fue becado por la UNED, supongo que se le hace estudio socioeconómico y puede optar por beca, porque hay excepciones. En la nueva propuesta sí está contemplado.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Sobre las preocupaciones de doña Saylen, ya están contempladas en los artículos que vamos a revisar de este reglamento, tal vez hoy o la otra semana se aborden y sería interesante que estas observaciones las podamos hacer en el momento que lleguemos a los artículos 17 y 21, porque creo que son bastante pertinentes.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se está hablando del tema del estudiante funcionario, de hecho se le solicitó a la señora Susana Saborío que elaborara una definición desde el concepto de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, ella indicó que va a elaborar una propuesta de definición, incluso haciendo consultas a la Oficina Jurídica y a otras áreas de la Universidad para presentar una propuesta.

Algo que se manifestó sobre este tema, es que cuando se habla de beneficios económicos para un funcionario estudiante hay que tener cuidado si estamos hablando en función del estudiante o en función del funcionario, porque cada particularidad tiene en sí misma ciertos derechos.

Lo importante a determinar son los momentos en los cuales podrían cruzar ambas funciones, y me parece que de acuerdo a lo que se conversó las limitaciones irían con respecto a lo que son las representaciones en este caso, por ejemplo la FEUNED o sea cuando haya un conflicto de intereses y ahí es donde los beneficios que eventualmente tenga la persona como funcionaria y como estudiante ya no se le podría dar.

Estos son los puntos que habría que identificar en la definición de estudiante y esperamos que con doña Susana tengamos más elementos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son casos atípicos que hay que normarlos.

SAYLEN AUSLIN: Quiero explicar un poco el tema de estudiante funcionario.

El estudiante que es funcionario pero también puede ser representante estudiantil. Entonces estos casos como representantes estudiantiles, igual ellos cuentan con subsidios, viáticos y cuenta con una serie de beneficios, igual que cualquier otro representante estudiantil.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico he mencionado que por su misma condición de funcionario no son tan objetivos como cualquier otro estudiante, y buscan su beneficio personal, entonces a lo interno tenemos ese conflicto de que tal vez todos estamos bajo una línea y el estudiante funcionario está en contra.

Sería importante buscar el mecanismo de hacer esta separación porque no es que sean nuestros enemigos, aquí no estamos se está en una guerra de bandos ni nada parecido.

Se ha notado que hay intereses de por medio, entonces cuesta un poco y pienso que ya son funcionarios y tienen el salario, y aun así están gozando de una serie de beneficios que tiene un representante estudiantil. Esto es específicamente en el caso de representantes estudiantiles y hay varios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el movimiento estudiantil en su inspiración de alcanzar la autonomía que debe estar libre de influencia de funcionarios y podría ser restrictivo y feo, pero un funcionario en calidad de funcionario, a mi criterio no podría ser objetivo en la representación estudiantil. Esto hay que analizarlo muy bien.

Hay que ver este asunto a nivel constitucional, porque si es estudiante y se le está encasillando un derecho, pero sí hay conflictos de intereses vale la pena la observación.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando se analizó este tema le hice la sugerencia a doña Saylen en su condición de presidenta de la FEUNED, de que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica tiene un artículo específico para resolver este eventual conflicto de intereses que sería el artículo 173.

Lo importante de este artículo es que para elección de las votaciones del directorio y representantes ante el Consejo Universitario que votan los estudiantes regulares de la universidad, pero hace la salvedad que para ser representante estudiantil se requiere ser estudiante no funcionario, esto me pareció muy sano.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece que para ser representante estudiantil se requiere la condición de ser estudiante no funcionario. Esto hace que el eventual conflicto de intereses no se presente.

Esto lo menciono porque es una universidad que nos lleva más de 40 años de historia adelante y sabiamente ellos seguro enfrentaron la situación y ya la tienen resuelta, por eso es que lo mencioné a doña Saylen para que ellos en el análisis

que presenten de posibles reformas del Estatuto Orgánico también establezcan esta norma.

Porque si está establecida desde el Estatuto Orgánico debe ser atendido por la normativa interna institucional como lo tiene que atender el Estatuto de la FEUNED.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta, retomo lo que habla don Álvaro, que es 25% no sé cómo fue tomado, pero creo que se debe manejar racionalmente todo aumento con base en elementos tangibles y no en expectativas de algo que no se tiene a mano en el momento de presupuestar.

La modificación al artículo 5 diría lo siguiente:

“El presupuesto institucional destinado a financiar las becas a estudiantes de pregrado y grado, será fijado anualmente por el Consejo Universitario, con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto institucional respectivo. El monto asignado no podrá ser inferior a monto presupuestado del año inmediato anterior y su incremento no debe ser inferior al aumento de los aranceles”.

Esta es la base para definir el presupuesto, puede ser mayor a esto, la decisión de quién propone que sea mayor. Esta propuesta puede ser de parte la Rectoría considerando la situación económica de la institución.

Sigo leyendo:

“La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de la distribución de dicho presupuesto, según se detalla a continuación:

- a) Becas por exoneración para el estudiante regular de pregrado y grado.
- b) Beneficios complementarios a becarios categoría E de pregrado y grado: Se dará un incremento no inferior al porcentaje del aumento de los aranceles sobre el presupuesto asignado el año anterior, con el objeto de dar sostenibilidad a la asignación de apoyos económicos a estudiantes en condición de pobreza extrema determinados por la Oficina de Atención Socioeconómica”.

El transitorio del artículo 5 diría lo siguiente:

“El artículo 5 del presente reglamento se comenzará a ejecutar a partir del año 2017 en la formulación del POA presupuesto del año 2018. El presupuesto para becas estudiantes asignado para el año 2017 será definido por el Consejo Universitario con base en el porcentaje de crecimiento de los presupuestos ejecutados de los tres años anteriores al año 2016. Este presupuesto será la base sobre la que se aplicará el artículo 5 del presente reglamento”.

Debe haber el estudio que señala don Luis Guillermo en el sentido de tomar los presupuestados del año 2013 al 2015 y definir su crecimiento en función de estos tres elementos, y con base en este crecimiento el Consejo Universitario define el presupuesto del año 2017, debe haber una propuesta y decisión del Consejo Universitario pero la propuesta de cómo es que ese presupuesto ejecutado creció y cuál es la línea de crecimiento, y con base en eso llegar al año 2017 con un propuesta consciente de las necesidades presupuestarias de la institución y de las prioridades que la institución tiene en otras ramas, pero esto lo decide el Consejo Universitario.

Este ejercicio tiene que hacerse y ver si se está presentando en los presupuestos ejecutados. Doña Marlene lo ha mencionado en varias oportunidades, el presupuesto ejecutado en el año 2015 es superior al presupuesto del año 2016.

De esta forma vamos a tener una idea más clara de cuál podría ser el presupuesto más acertado para el año 2017 y con base en ese presupuesto se comenzaría a aplicar el artículo 5 en donde el monto asignado no podrá ser inferior al monto presupuestado del año inmediato anterior y su crecimiento no debe ser inferior al aumento de los aranceles.

Esto es una forma de ligar, por ejemplo algo que sí es tangible que es el aumento de aranceles, esto lo define el Consejo Universitario para cada uno de los años respectivos, y sobre esa base decir el monto de la beca no podrá ser inferior al presupuesto anterior y su incremento no será inferior al monto de los aranceles, puede ser mayor pero no inferior. El mayor va a depender de las condiciones económicas que tenga la institución.

Si para el año 2019 o 2020 ya estamos viendo una estabilidad presupuestaria en función del PIB entonces ese incremento se puede dar sin necesidad de ampararse únicamente en el mínimo que es la regulación.

Sobre los beneficios complementarios incorporé la misma redacción del aumento del presupuesto porque tiene lógica que en el momento que aumenta el presupuesto en 25%, una de las partes del presupuesto de 25% se tiene que reducirse al otro presupuesto o tiene el otro que aumentarlo para poder mantener la misma proporción.

Considero que si el presupuesto general está aumentado en un monto específico y asociado a los aranceles, el presupuesto para los beneficios complementarios debe ser aumentado como mínimo en lo mismo para que haya coherencia en el crecimiento y que no haya una distorsión como la que está presentando don Alvaro dentro de su visión de un aumento sostenido de 25%. Esta sería la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien la propuesta.

Se podría agregar la idea de que puede hacer asignaciones específicas y adicionales a los porcentajes, o sea que dependiendo la ejecución presupuestaria institucional se podrán hacer asignaciones específicas y especiales con fondos finitos para becas, ya sea a estudiantes generales o a poblaciones específicas.

Si se puede tomar un determinado monto se le indica a DAES para que se asigne a becas y tenga una condición finita. Me parece que puede ser parte del artículo 5 donde se define el tope.

ALFONSO SALAZAR: Puede decir: “En caso de situaciones presupuestarias favorables, se podrán hacer asignaciones mayores, tanto de manera general como específica”. Esto se puede indicar, ya que la norma abre la posibilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedaría al final lo siguiente:

“En caso de situaciones presupuestarias favorables, se podrán hacer asignaciones extraordinarias, para financiamiento de becas de estudiantes”.

Sería con carácter finito o sea se asigna una sola vez y una vez que se agoten esas becas, se agotaron.

NORA GONZÁLEZ: Me parece bastante acertada la propuesta de don Alfonso, pero quiero advertir una situación, que la propuesta que viene de la comisión a raíz de la solicitud que hizo doña Raquel en este punto específico es la última parte del inciso b) del artículo 5.

Ya que lo que se aprobó anteriormente en este año y que dice: “con el objeto de dar sostenibilidad a la asignación de apoyos económicos a estudiantes en condición de pobreza extrema determinados por la Oficina de Atención Socioeconómica por la que ingresan a la universidad”.

Lo que se había aprobado es que ingresan a la universidad y el cambio que se propone de la comisión que fue el cambio que solicitó doña Raquel es un cambio de forma, en donde se determina lo siguiente: “con el objeto de dar sostenibilidad a la asignación de apoyos económicos a estudiantes en condición de pobreza extrema determinados por la Oficina de Atención Socioeconómica por la que ingresan a la universidad”.

Ni cuando revisamos por primera vez en el plenario este artículo, cuestionamos el porcentaje de 25% sobre el presupuesto asignado del año anterior, tampoco fue un cuestionamiento que viniera de DAES.

Quiero llamar la atención de que a pesar de que se plantea que era un reglamento recientemente aprobado que no debería venir con tanta premura para que se le hiciera reformas y vean que luego de la revisión aún tenemos varias observaciones y lo que se está haciendo en este momento es una observación de fondo y que me parece muy acertado que haya regresado al plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Dirección de Asuntos Estudiantiles nunca va a hacer observaciones al crecimiento, ellos son los primeros en brincar de felicidad cuando se asignan montos especiales, pero ya se convierte en un sistema presupuestario de sostenibilidad, y creo que es la parte que a todos nos preocupa.

MARIO MOLINA: Tengo una duda y posiblemente por mi falta de formación en este campo. Los dos primeros renglones del transitorio no los entiendo ya que dice:

“El artículo 5 del presente reglamento se comenzará a ejecutar a partir del año 2017 en la formulación del POA presupuesto del año 2018...”.

No entiendo cómo puede ser retroactivo, esto es una duda, no es mi campo de formación y no queda claro.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece pertinente la observación de don Mario, porque el propósito es que lo indica el artículo 5 se va ejecutar a partir del año 2108. Se está haciendo un transitorio para el financiamiento del presupuesto 2017.

Lo que se debe indicar es lo siguiente: “El artículo 5 del presente reglamento se comenzará a ejecutar a partir de la formulación del POA presupuesto del 2017”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a continuar con la discusión.

El artículo 6 dice:

“ARTÍCULO 6: Administración del presupuesto de becas

El presupuesto para las becas a estudiantes que destine el Consejo Universitario será administrado por la Oficina de Atención Socioeconómica, de conformidad con las disposiciones de este reglamento.

De los ingresos presupuestados anualmente se destinará al menos 80% a becas por condición socioeconómica y por rendimiento académico. El 20% restante se distribuirá entre los estudiantes participantes y representantes en actividades deportivas, artísticas, de recreación, delegados de la Defensoría de los Estudiantes, representación estudiantil, horas estudiante y estudiante facilitador”.

Me gustaría saber cuánto representa el 20% y cuántos estudiantes están inmersos en esto.

ÁLVARO GARCÍA: Esa es la duda porque no es de los ingresos presupuestados es de los recursos asignados.

El problema que se tiene en becas y mucho se habla de presupuesto, gastos e ingresos, pero en realidad el grueso de la asignación de becas se hace por exoneración, entonces en realidad no hay una partida para becas a menos que

sea los recursos que se destinan a becas A y por eso es que es muy difícil que la utilización del lenguaje en este tipo de reglamento, porque la mayor parte es en exoneración y eso no es un ingreso tampoco se convierte en un gasto, pero si son recursos que están ahí los que se calculan.

LUIS GUILLERMO CARPIO Esto hay que analizarlo, ya que es de lo presupuestado, pero la exoneración no está presupuestada está proyectada.

ALFONSO SALAZAR: Todos los presupuestos son proyecciones.

MARLENE VIQUEZ: Para información del señor Rector. En la agenda de la tarde viene un documento en el apartado de correspondencia de doña Raquel Zeledón Sánchez referente a una solicitud para la presentación de un informe.

El informe se refiere a la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica en la UNED en el periodo 2015.

En este estudio que adjuntan hacen toda la caracterización de los estudiantes por condición socioeconómica, y la propuesta de acuerdo que se está haciendo por parte de la Secretaría del Consejo Universitario es que se le brinde un espacio a doña Raquel.

Si se le concede el espacio se le podría plantear la solicitud de 20%, porque 80% se está refiriendo a esta población estudiantil por condición socioeconómica, el otro 20% que se refiere a representantes estudiantiles y participación en actividades deportivas, esa caracterización no se tendría, pero ella podría solicitar la caracterización de la otra parte que tiene beca por estudiantes que son dadas por los otros criterios y que no corresponden por situación socioeconómica sino por representación estudiantil, participación en actividades culturales, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La señora Raquel está de vacaciones en este momento.

El segundo párrafo del artículo 6 diría:

“De lo asignado a becas anualmente se destinará... el estudiante facilitador no incluye el monto asignado a becario A”.

Se podría llamar a la señora Sofía Chacón que es la que está a cargo de DAES para que nos aclara este asunto. Podría ser para la sesión de la tarde.

Continuamos con el artículo 9 que dice:

“ARTÍCULO 9: Complemento de otorgamiento de beca

La beca por condición socioeconómica de acuerdo a la categoría asignada se complementará en ese mismo porcentaje para cubrir el pago respectivo a los derechos de inscripción y derechos de graduación”.

Este artículo está suspendido y esta redacción se tiene que analizar cuando se analice el presupuesto porque están asustados del impacto que esto tiene, y se le podría pedir en el ejercicio del punto anterior que hagan una observación sobre esto y poder definir la redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupan los estudiantes que no logran tener el monto para la matrícula. Me gustaría saber si el Fondo Solidario sirve para cumplir matrícula, me parece que no. Por ejemplo, los privados de libertad sufren con esto los que no son becarios.

Me parece que sí se debería tener, pero no para todos.

ALFONSO SALAZAR: El inciso a) lo contempla porque dice beneficio adicional. Sería indicar:

“La beca B por condición socioeconómica se exonerarán los derechos de inscripción...”

Ya que lo que cuestionan es que todo tipo de beca las van a solicitar y el trabajo de la oficina sería interminable. Lo que dice doña Raquel es que lo van a solicitar abierto y ellos tienen que hacer los estudios y esto no terminaría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece importante llamar a doña Sofía de DAES para que nos oriente con esta discusión. Lo que conozco es el volumen de becas.

\* \* \*

Al ser las 10:33 a.m. ingresan a la sala de sesiones las señoras Silvia Barrenechea Azoifeifa y María Sofía Chacón Sánchez funcionarias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos discutiendo algunos artículos del Reglamento de Becas y el artículo 9 nos ha traído algunas inquietudes.

Se ha comentado que hay una solicitud de DAES de que se elimine la beca por condición socioeconómica de acuerdo a la categoría asignada y se complementará ese mismo porcentaje para cubrir el pago respectivo de los derechos de inscripción y derechos de graduación.

Pareciera que el impacto que esto podría tener es contraproducente presupuestariamente y que viene a afectar las proyecciones.

La observación es si se restringe solo a becarios B por condición socioeconómica o del todo eliminarlo por el hecho de que doña Nora hizo la observación de que en el Reglamento de Fondo Solidario se está considerando apoyar a estudiantes que tienen condición socioeconómica por esta razón.

La gran inquietud es si el Fondo Solidario podría soportar esto, no tenemos idea cuántos estudiantes son, qué impacto tiene en cuanto a personas y la idea es escuchar sus criterios a efectos de poder tomar una decisión, ya sea que se elimine en el entendido de que si se queda en el Fondo Solidario por la magnitud que tiene el fondo podrá soportarlo o no.

Tenemos conocimiento que ha habido años en que no se ha ejecutado 100%, entonces queremos argumentos más objetivos para tomar la decisión.

SILVIA BARRENECHEA: Buenos días y gracias por tomarnos en cuenta en esta discusión que siempre es importante que podamos compartir los criterios con ustedes.

Quiero aclarar que tomaron en cuenta que el Consejo Universitario acordó suspender este artículo por un año, digamos que habría un espacio para poder discutir un poco la decisión que se vaya a tomar.

Efectivamente, cuando se analizó este tema a nivel de las implicaciones de la implementación del artículo 9 y con los criterios de la Oficina de Presupuesto y de otras oficinas, incluso de la Vicerrectoría Ejecutiva, se planteó la gran inquietud de la viabilidad de poder ejecutar este acuerdo de esta forma, porque implicaría una carga muy importante a nivel del presupuesto de becas que es lo que nos preocupa, entre más cosas podamos cubrir al estudiante probablemente menos estudiantes con beca vamos a poder tener, ya que lo que vamos a cubrir son muchos más aspectos. Estos eran los escenarios que estábamos valorando.

En la propuesta que se envió, el primer escenario es eliminar el artículo con el fin de no sobrecargar el presupuesto de becas y poder cubrir una mayor cantidad de estudiantes, porque lo que significaría su aplicación es cubrir más rubros al estudiante a una menor cantidad de población.

Además hemos tenido el señalamiento de la parte de presupuesto que es poco viable que esto se pueda sostener. El otro escenario que se planteó en la propuesta era delimitarlo a becas socioeconómica y lo que se planteó es que fuera un porcentaje al igual que el de la beca que se pueda aplicar la exoneración de derechos de graduación y de matrícula.

Lo que planteamos es eliminar la exoneración de reposición y suficiencia que es lo que estaba en el acuerdo original.

Ahora que se está discutiendo incluir esto en el fondo solidario es otro escenario que nosotros visualizamos. Que sea un rubro que se pueda solventar por medio

del fondo solidario que, como ustedes lo indican, es un fondo que además siempre tiene más posibilidad de crecimiento por el aporte que da cada estudiante y en efecto en este momento no se está ejecutando 100%.

Y que probablemente en el momento en que nosotros hagamos la valoración técnica de cada situación, vamos a tener que definir en qué momento se cubriría o no, por medio del fondo solidario.

¿Cuántos estudiantes tienen beca socioeconómica en este momento con beca A y B? tenemos más de 3000 personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuántos estudiantes tienen beca A?

SILVIA BARRENECHEA: Con beca A un aproximado de 1200 estudiantes para este cuatrimestre. Recordemos que estos estudiantes con el Reglamento y desde este cuatrimestre estamos cubriendo la matrícula ese es un rubro que se les estaría cubriendo a los estudiantes con beca A. Con beca B socioeconómica son más de 2000 estudiantes.

MARLENE VÍQUEZ: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios estamos trabajando y analizando, precisamente con la señora Raquel Zeledón y Jacqueline López la propuesta de modificación del artículo 2 del Reglamento del Fondo Solidario.

Al final nos dimos cuenta que la propuesta que trae DAES además de que consideró el principio fundamental del Reglamento que no era solamente para estudiantes regulares sino para estudiantes de extensión, se propone agregar un párrafo final que es lo que se indica en el párrafo 9 prácticamente, solo que nosotros le indicamos a la señora Raquel Zeledón y también era importante la preocupación que ella tenía de la viabilidad de poder llevar a cabo ese pago a los estudiantes.

Hicimos la aclaración que el artículo 7 del Reglamento del Fondo Solidario establece una responsabilidad a DAES sobre el uso de esos recursos y que tiene un límite para poder trabajar.

La propuesta que se envía a consulta a la comunidad universitaria precisamente seguramente saldrá esta o la otra semana la cual la estaría enviando la secretaría de este Consejo.

Es esta propuesta del artículo 2 del Reglamento del Fondo Solidario al final se le agregó que la ejecución de ese articulado se tiene que considerar de conformidad con lo que establece el artículo 7 del Reglamento del Fondo Solidario.

De manera que lo que se puede pagar es con base a lo que es viable y posible para el presupuesto asignado a DAES.

Eso, obviamente, tendrá que analizarse acá, pero sí quería informarles esto, porque las señoras Raquel Zeledón y Jacqueline López lo tienen claro, pero también para los demás miembros del Consejo que nosotros sí hicimos referencia a que esa parte del artículo 9 se incluyó como parte de la modificación del artículo 2 del Fondo solidario a solicitud de DAES

Haciendo la salvedad en los términos que lo establece el artículo 7 del Reglamento que establece una responsabilidad a DAES sobre el manejo de este fondo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo esas consideraciones vamos a discutir qué hacemos con este articulado. Quedaría pendiente, pero con miras a ser eliminado.

Vamos a ver el artículo 5 al que están haciendo referencia las compañeras, en este artículo se están haciendo algunos cambios importantes, básicamente estamos haciendo un transitorio para hacer un ejercicio y poder establecer las reglas del juego con el presupuesto que se vaya a asignar a becas.

Esto en razón a que se debe establecer un control del monto que se va a asignar que es algo que preocupa también.

Se asignan las becas y al final nos llevamos la sorpresa de que el monto sobrepasa las estimaciones presupuestarias iniciales. Nosotros necesitamos tener control sobre el crecimiento, principalmente, lógicamente hay un axioma que compartimos todos de que las becas sean crecientes.

De que todos los años se vayan a asignar becas nuevas que es una de las observaciones que siempre nos han hecho.

Se está definiendo una condición en el artículo 5: Del presupuesto que dice:

“...El monto asignado no podrá ser inferior al ejecutado por la Oficina de Atención Socioeconómica en el año anterior y su incremento no debe ser inferior al aumento de los aranceles.

La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de la distribución de dicho presupuesto, según se detalla a continuación:

- a) Becas por exoneración para el estudiante regular de pregrado y grado.
- b) Beneficios complementarios a becarios categoría A de pregrado y grado....

Al final llegamos a un monto base, prácticamente los montos asignados son los que se van a tomar de base para futuras asignaciones, también estamos agregando una consideración de que dependiendo de las finanzas. Y vamos a buscar la fórmula para ver si las becas tienen que estar pegadas al FEES o al FEES más la 8457, eso tiene que analizarse.

Pero queda abierto a que en el caso de situaciones presupuestarias favorables se podrán hacer asignaciones especiales a becas.

Que se pueda asignar de algún lado €50.000.000 millones, ustedes toman ese dinero determinan quiénes son los becarios, pero el tema es que eso del monto es finito esos becarios los llevan hasta el final no se puede renovar.

Se renueva hasta que ellos terminen, pero no se pueden tomar los €50.000.000 millones en la base de la asignación del año siguiente.

Esas son las posibilidades que estamos analizando, creo que son favorables, sin embargo todo dependerá de un ejercicio que vamos a hacer cuantitativo la semana entrante con la Oficina de Presupuesto, sería interesante que ustedes participen también para que a la hora de ver los números los puedan orientar a ver si es conveniente la forma como lo estamos analizando.

ÁLVARO GARCÍA: Me parece válido, con respecto al artículo 9 sí se puede establecer alguna población específica, en este caso y que no son numerosas, por ejemplo el señor rector hacía alusión a los privados de libertad que tienen una limitación muy clara a los recursos económicos y a los cuales uno les puede solicitar desde el principio que si se les otorga la beca a estas personas no se les va a cobrar el monto de la inscripción ni los exámenes de suficiencia y reposición.

Porque es una población específica que tiene condiciones muy particulares, si el artículo 9 se pudiera orientar a ese tipo de poblaciones

Y que se pudieran definir algunas, que yo sinceramente no domino en si me pareció que las personas privadas de libertad tienen una condición que es bastante evidente, a la que se le podría dar ese beneficio desde el principio.

Si es posible hacer eso con el artículo 9 antes de pensar en eliminarlo completamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O las personas con algún tipo de discapacidad que no pueden captar ingresos.

SILVIA BARRENECHEA: Nada más para completar, en ese tema don Álvaro si hemos sido muy críticas y reflexivas, porque en la UNED no hay una beca para población privada de libertad, una beca para estudiantes indígenas o una beca para personas con discapacidad.

Sino es una beca por condición socioeconómica, nosotros en la valoración que hacemos contempladas todas esas situaciones, pero no es una beca que por su condición se le asigne sino que es por su situación socioeconómica.

En realidad, si hablamos de condiciones particulares o especiales toda la población que nosotros atendemos en becas tienen condiciones especiales

estamos solicitando un espacio para presentarles ¿cuáles son las características de la población que ingresó en el 2015?

Por ejemplo 77% de la población que entra a la UNED con beca está ubicada en el primer y segundo quintil de ingresos per cápita del país son las personas que tienen menos recursos a nivel nacional.

Es un aprieto para nosotros que nos digan cuál población escoger para que tenga un beneficio complementario, más bien como siempre hacemos una valoración y determinamos cuál es ese perfil de la persona, ya esa persona está identificada que es con pobreza o pobreza extrema y si hay otras condiciones particulares también lo determinamos.

Sí, don Álvaro habría que tener un ojo muy crítico como para definir que por ser una persona privada de libertad, vamos a ofrecer otros beneficios complementarios.

Cuando toda la población que ingresa a la Universidad, ingresa con condiciones muy particulares a nivel socioeconómico, cuando tengamos ese espacio le vamos a compartir para que ustedes puedan ver cuál es en general la población que estamos atendiendo y qué elementos podemos considerar en ese punto.

SOFIA CHACÓN: Para especificar, por ejemplo la población indígena, que es la que actualmente atiendo, ellos se encuentran en todos los tipos de beca, incluso hasta eso, hay algunos que no califican.

No por el hecho de ser indígena se encuentra en situación de pobreza por eso es tan importante los estudios socioeconómicos que hacemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese es un punto muy importante a considerar, por razones de tiempo tenemos que suspender la discusión de este reglamento. Si hubiera alguna pregunta adicional a las compañeras, porque tenemos dos puntos en agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Aprovechando que ustedes mencionaron el estudio que tiene hoy tiene que conocer el Consejo Universitario que lo reciba y que se vea en la sesión de la tarde que se incluya en la parte de correspondencia para que se conozca la solicitud de la señora Raquel Zeledón para que este Consejo la reciba y les permita exponer el estudio que acaban de mencionar.

Ustedes se están refiriendo a 80% de las becas asignadas por condición socioeconómica y de acuerdo con lo que está normado en el Reglamento de becas de los recursos asignados para las becas, 80% se va para condición socioeconómica, el 20% restante son para las otras poblaciones.

Si fuera posible hacer extensiva esta caracterización en documentos aparte cuando el Consejo Universitario vaya a conocer ese documento, la caracterización de los becados de ese 20% restante.

SILVIA BARRENECHEA: Para aclararles, en este caso específico, efectivamente, es beca socioeconómica de las personas que ingresaron 2015, no tenemos en este momento ninguna caracterización de esta otra parte que es de becas de participación, etc.

Es un ejercicio que tendríamos que hacer, que también nos va a resultar interesante, pueda ser un poco más complejo a nivel de metodología porque es una población que no tenemos tan cautiva, pero buscaremos la forma de hacerlo y presentarles esa información también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si es una inquietud que hemos tenido también, cuando hablamos de montos, porcentajes, no tener claro, por lo menos en mi caso, no conozco el estudio al que hace referencia la señora Marlene Viquez, pero sí cuántos estudiantes estamos impactando con razones específicas o podríamos llegar a impactar.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, en relación con esto de porcentajes, tal y como lo dice don Luis Guillermo, cuando una analiza 80% para condición socioeconómica y 20% restante y observando los datos del informe que ustedes están solicitando venir a presentar, evidentemente la condición socioeconómica debería ser el parámetro fundamental mediante el cual se asignan las becas.

Desde esa perspectiva ese 80% y 20% ¿resulta apropiado?, ¿debe ser así?, o ¿está sobrepasado entre 80% y 20% para otro tipo de población? que no está en condición socioeconómica tan precaria como las que ustedes están diciendo ahora. Lo otro que me preocupa es que ustedes dicen que no tienen las poblaciones tan delimitadas.

Pero, cada vez que nosotros tenemos que tomar decisiones sobre un Reglamento son decisiones muy fuertes que los aranceles, el porcentaje de becas y si no contamos con esa información, nos pasa lo que nos está pasando ahora, que este Reglamento acaba de salir y tenía porcentajes puestos con la mejor intención, pero no con el mayor conocimiento de la información.

Creo que es indispensable que esa información de becas A de caracterización de la población, que todo eso este, pero en números reales para saber por ejemplo, estamos llegando a 3000 estudiantes entre becas A y B, pero en realidad lo que la UNED necesita son 4000, pero si no tenemos esos datos y nosotros vemos 80% de un porcentaje que representa ¢2.000.000 o ¢3.000.000 millones, estamos bien, pero son datos someros.

Pero tienen que tomar en cuenta que no somos especialistas ni conocemos la población mucho menos los trabajos que hacen ustedes que son técnicos fundamentados.

Y por eso están aquí precisamente, ustedes son los que saben nosotros no, pero que consideren que como miembros del Consejo Universitario dentro de esa angustia existencial que enfrentamos de tener que tomar decisiones tan fuertes sin datos certeros no podemos, que en la medida de lo posible nos acompañen con todo tipo de información que nos pueda servir de insumo para tomar decisiones más fundamentales,

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es fundamental, doña Guiselle y eso es de lo que hemos hablado, de ese tipo de discusiones, siempre abogo por que haya una representación, no nos viene a limitar, más bien nos ayuda a que inclusive las propuestas del Reglamento nuevo deberían venir de la parte técnica siempre, no de nosotros.

Porque caemos en sesgos, no tenemos la información, muchas veces tal vez hasta la sensibilidad que ustedes pueden seguir desarrollando desde la perspectiva de trabajo social y que es algo que cuando estuve como vicerrector ejecutivo estuve promoviendo mucho de que las decisiones de la parte de intimidad del estudiante queden resguardadas en las personas que tienen competencias para eso.

No es un Consejo Universitario que debe venir a ventilar ese tipo de cosas, pero son aspectos que poco a poco vamos a ir aprendiendo, es parte de algunas discusiones que hemos tenido aquí.

Excepto Reglamentos que deberían tener otros caminos que no sea el de un órgano como este que es deliberativo y político.

Básicamente creo que hay interés, anuencia para que en las próximas sesiones también nos acompañen y ver los ejercicios por ejemplo los que vamos a hacer en la próxima sesión e ir resolviendo de acuerdo a esa información a ver si llegamos a esto rápido.

Tenemos que hacerlo porque el presupuesto ya se va llegar a la discusión, esto tiene que quedar listo ahora en noviembre máximo para que ustedes puedan aplicarlo.

MARIO MOLINA: Buenos días compañeras, recuerdo don Luis Guillermo a raíz de lo que acaba de mencionar, cuando aprobamos el Reglamento de Teletrabajo que estuvo con nosotros casi que en todas las sesiones la señora Adriana Oviedo, fue muy provechosa su participación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más consultas.

SILVIA BARRENECHEA: Para retomar lo que acaba de decir la señora Guiselle Bolaños nosotros estamos haciendo esfuerzos importantes para hacer este tipo de investigaciones que son muy necesarias para ustedes así como para nosotras que oriente la toma de decisiones.

El tema de los porcentajes tiene que ver mucho con a dónde vamos a priorizar, creo que es una situación que en parte tiene una decisión más política que técnica que podemos complementar. Para nosotros es indispensable fortalecer, obviamente, a la gente que por su situación socioeconómica no puede ingresar a la Universidad.

Y el tema de los porcentajes se puede discutir, sin embargo lo que quería adelantarles es que en efecto por mucho esfuerzo que estemos haciendo en la Universidad y todo el apoyo que hemos recibido para poder fortalecer las becas, no le estamos llegando a casi 90% de la población que está en pobreza y pobreza extrema, nosotros alcanzamos 50%, por lo tanto, hay 40% de personas que no le estamos ofreciendo la respuesta que realmente requieren.

Creo que en la discusión que se está teniendo a nivel de presupuesto considerar esa parte va ser muy importante. Ojalá que podamos coincidir en tiempos para presentarles la información que hemos logrado recolectar donde evidentemente vemos que aunque estemos haciendo el esfuerzo hay una buena parte de la población que no está recibiendo realmente el apoyo que requiere.

Son estudiantes becados que solicitan la beca, justamente además de este estudio se va a ser un seguimiento por que también nos interesa qué va pasar con esa población. Que mi hipótesis sería que muchas de estas personas salen del sistema porque si no tiene el apoyo que requiere aunque le dimos un porcentaje de beca no se puede mantener en el sistema.

Vamos a verlo a nivel de seguimiento que estamos llevando a cabo, pero la hipótesis es muy probable que un gran porcentaje de esas personas sale del sistema porque no se puede sostener.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy importante, lo que pasa es que ahora con todo el tema presupuestario, tenemos que estar muy claros que debemos redimensionarlos y esas nuevas reglas que se nos están imponiendo presupuestarias nos va a afectar todo.

Podría llegar a afectar inclusive la cantidad de estudiantes que pudiéramos llegar a tener, hay muchos parámetros, sin embargo, dependerá mucho de lo que logre hacer esta universidad en los próximos cuatro o cinco años en materia de sostenibilidad de decisiones no solo la Universidad como tal sino todos los sistemas, entre ellos está el sistema de becas, hay anuencia, conciencia de que estos sistemas tienen que ser sostenibles, crecientes, tienen que tener las mejores características para llegar a las poblaciones que lo necesitan, de que el

fundamento, el criterio técnico que ustedes manifiestan deben ser aceptado y respetado, creo que eso no se discute, pero también habrá límites, techos.

Estoy seguro de que si tuviéramos más recursos y que pudiéramos promover becas en poblaciones que ni siquiera hacen el intento de entrar a la UNED habría cualquier cantidad de personas que entrarían al sistema, pero esa es nuestra realidad.

Ojalá pudiéramos lograr convenios con instituciones como el IMAS que estuve hablando el otro día con la presidencia ejecutiva del INA para poder girar otras dinámicas de respaldo a estudiantes de la UNED, pero son temas, discusiones y debates que tenemos que dar en otra oportunidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Finalmente, pareciera que hay consenso en que este artículo 9 además de que está suspendido debería desaparecer. Inicialmente, lo que el Consejo había aprobado era que se hiciera un pago complementario para la cancelación de inscripción, exámenes de reposición y suficiencia y derechos de graduación.

La propuesta que ustedes están presentando ahora es solamente derechos de inscripción y de graduación, técnicamente ¿cuáles son los criterios que fundamentan quitar lo demás?

NORA GONZÁLEZ: El dato que nos da la señora Silvia Barrenechea es bastante interesante y es para tener muy en cuenta. Es decir, de las becas A es un porcentaje alto en proporción a la población estudiantil y a pesar de ser alto solo cubre 50% de las personas que lo solicitan y el hecho de que las que tuvieron beca B o C emigran, porque no tienen la posibilidad de mantenerse en el sistema.

Me parece que ese dato es muy importante tomarlo en cuenta inclusive para las negociaciones con el gobierno y usted se me adelanto y para el tema del Convenio con el IMAS.

Porque me parece que el gobierno que tiene una política como todos los gobiernos de disminuir la pobreza y desarrolle programas tan buenos como el programa Avancemos debería tener ese apoyo a los estudiantes hasta que termine la Universidad y no solamente por medio de un convenio mediante el cual la Universidad es la que asume el costo de la educación de ellos.

Porqué nosotros les exoneramos del pago si no que sea el gobierno el que genere el pago de esas personas como lo hacen en las Escuelas que se hagan cargo de ello mediante el programa, porque a quien le corresponde prevenir y detener la pobreza es al gobierno. Y nosotros con nuestro presupuesto podríamos trabajar con otras poblaciones y apoyar la disminución de la pobreza en otras áreas.

Me parece que el gobierno debería estar en condiciones de terminar ellos con su población hasta que ellos terminen su licenciatura, si quieren seguir en posgrado que lo hagan, pero que sea el gobierno quien lo asume no la Universidad.

Igual me parece muy bien lo que hemos hecho y avalo ese proyecto y no es que esté diciendo que no se haga y hay que mantenerlo si en esas condiciones se mantiene hay que hacerlo, pero me parece que un buen elemento de negociación con ellos podría ser esta propuesta me parece muy interesante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Casualmente uno de los problemas que hemos tenido con las becas Avancemos fue que nosotros teníamos un compromiso de aceptar a los estudiantes. El IMAS se había comprometido a darles a esos estudiantes apoyo, no a girarnos a nosotros, sino dar apoyo y no lo hizo.

Por eso es que entramos en problemas y estábamos aceptando más de 1000 estudiantes bajo el sistema avancemos entraban a la UNED, los becábamos y el IMAS les daba la espalda y eso nos ponía en aprietos presupuestarios.

Porqué empezaban a competir ya con la otra población ese es uno de los problemas. ¿Ustedes iban a decir algo más doña Silvia, Sofía? para ir cerrando por favor.

SOFIA CHACÓN: Con respecto a lo que indicaba la señora Guiselle Bolaños de por qué esos dos rubros de inscripción y graduación. De la experiencia en la inscripción hay muchos estudiantes que pese a su exoneración de 100% a veces no matriculan porque no logran obtener este monto de la matrícula.

Con la graduación, igualmente para seguirles apoyando que puedan insertarse en el mercado laboral. Con reposición que es lo que se está viendo en la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con el Fondo Solidario

Y por ahí va la propuesta de las compañeras; es que los administradores tienen el aval de realizar la exoneración del pago de algunos estudiantes, entonces por ahí estaríamos cubriendo esa población que tiene que hacer reposición.

Y suficiencia sí lo veíamos como un tema de responsabilidad de cada estudiante del rendimiento académico de cada cuatrimestre, pero para nosotros era clave graduación e inscripción porque es como la realidad de lo que nos pasa constantemente en justificación de becas.

Para nosotros es importante que no se deje la discusión de la propuesta que se hacía de este Reglamento porque precisamente lo empezamos aplicar en este cuatrimestre que empezamos y si hay muchas cosas de ejecución que tenemos que hacer desde la Oficina de Atención Socioeconómica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la próxima sesión le vamos a dar mayor prioridad ya teniendo mayores elementos de juicio.

También hay un tema que queremos abrir la discusión es con el tema de las becas a estudiantes que ya tienen un grado y que tienen una condición socioeconómica que no les permite poder financiarse la continuidad de los estudios. Por no tener trabajo o por otras cosas, pero es un tema aparte.

\* \* \*

Al ser las 11:07 a.m. se retiran de la sala de sesiones las señoras Silvia Barrenechea y Sofía Chacón, funcionarias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

\* \* \*

Al ser las 11:08 a.m., se hace un receso

\* \* \*

Al ser las 11:13 a.m., se retoma la sesión

\* \* \*

## 2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

### a. Propuesta de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017. Además, nota de la Vicerrectoría de Planificación en la que solicitan ampliar el periodo de vigencia del Plan De Desarrollo Institucional 2011-2015.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 384-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 31 de agosto del 2016 (CU.CPP-2016-042), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2538-2016, Art. II, inciso 8), celebrada el 18 de agosto del 2016 (CU-2016-347), referente al oficio SCU-2016-183 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-426-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se definan los objetivos y metas del Plan Operativo Anual para el 2017 de este Consejo.

Además, el oficio V.P.2016-044 del 31 de agosto del 2016 (REF. CU-466-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita ampliar la vigencia del Plan de Desarrollo 2011-2015 “Para el fortalecimiento de la educación a distancia”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2101-2011, Art. VI, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Seguimos con el punto No. 2 Plan Presupuesto, documento que incluimos hoy, le cedo la palabra al señor Álvaro García.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a proceder a leer el acuerdo tomado por la comisión Plan Presupuesto, la sesión 384-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 31 de agosto 2016:

“Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2538-2016, Art. II, inciso 8), celebrada el 18 de agosto del 2016 (CU-2016-347), referente al oficio SCU-2016-183 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-426-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se definan los objetivos y metas del Plan Operativo Anual para el 2017.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2539-2016, Art II, inciso 3-b), celebrada el 25 de agosto del 2016, en donde se toma nota de que la Comisión Plan Presupuesto presentará al plenario los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017, el 01 de setiembre del 2016.
3. El correo enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en donde remite la documentación para la sesión de trabajo del Consejo Universitario para la definición del Plan Operativo Anual 2017. (REF.CU:461-2016)
4. Lo discutido en la sesión 384-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, del 31 de agosto del 2016, en presencia de los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del CPPI, Jorge Luis Mora Aguilar y Greivin Solis Zarate, funcionarios del CPPI.
5. Lo señalado por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, sobre la necesidad de que el Consejo Universitario apruebe una ampliación de la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, hasta abril del 2017.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual para el 2017 del Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

**Programa Operativo:** Dirección Superior y Planificación      **Dependencia**      1-01-00 Consejo Universitario

Lineamientos de Política	Producto / servicio de la	Objetivo Específico	METAS	Programación	Presupuesto estimado que
--------------------------	---------------------------	---------------------	-------	--------------	--------------------------

Institucional 2015-2019	dependencia		Descripción	Unidad de Medida	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
	Normas Reglamentarias	Establecer una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las normas reglamentarias, políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.	Analizar y aprobar 4 de reglamentos institucionales, reformas parciales, entre otros.	Reglamentos	2	2	4	25%
109, 108, 168, 169	Planes Institucionales	Establecer una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las normas reglamentarias, políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.	Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2017- 2021	Plan Aprobado	1		1	50%
			Aprobación del Plan Operativo Anual y si vinculación Presupuesto 2018	Plan Aprobado		1	1	
			Evaluación anual del Plan Operativo Anual 2016	Evaluación	1		1	
108, 169	Políticas Institucionales y seguimiento	Establecer una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las normas reglamentarias, políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.	Tomar al menos doce acuerdos con base en el análisis de diversos temas de interés institucional, para el desarrollo académico y administrativo (licitaciones, talento humano, estructura organizacional, centros e institutos, enajenación de bienes, convenios, entre otros).	Acuerdos	6	6	12	25%
<b>FIRMA Y CÉDULA DEL</b>		<b>FECHA:</b>	<b>FIRMA</b>	<b>DEL</b>	<b>FECHA:</b>		<b>RECIBIDO:</b>	

RESPONSABLE:		SUPERIOR INMEDIATO:	
--------------	--	------------------------	--

## ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: En el primer considerando, para que se diga en la redacción de los últimos tres renglones:

“...en el que solicita que se definan los objetivos y metas del Plan Operativo Anual para el 2017 de este Consejo.”

Ya que no se indica de quién es debe especificarse que es de este Consejo y el otro es que hay que introducir otro considerando que se indique de la siguiente manera:

“al conocerse el oficio de la Vicerrectoría de Planificación que es la referencia CU-446-2016 suscrita por el Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación con fecha 31 de agosto 2016 que es el oficio V.P.2016-044”

Ese vendría a sustituir el considerando 5 que por eso nosotros le indicamos a él que lo ponemos como referencia, pero teníamos que tener esa nota para que se incluyera en el considerando. El cual iniciaría la redacción con “El oficio tal...” esas serían mis observaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a discusión esta propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto.

ALFONSO SALAZAR: En la redacción que indica doña Marlene en el primer considerando la redacción sería:

“...en el que solicita que se definan los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el punto 1 y 5 se agrega lo que se acaba de mencionar

MARLENE VÍQUEZ: El primer acuerdo sería ampliar el plazo aprobar el Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017.

Y el acuerdo 2 “Aprobar el Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017. Y un tercer acuerdo: Enviar al CPPI para que se incorpore

Tiene razón doña Guiselle Bolaños, primero sería atender el oficio del señor Edgar castro donde este Consejo aprueba la extensión de la vigencia de este Plan de Desarrollo Institucional 2011- 2015 hasta abril 2017 ese es el acuerdo 1. El acuerdo dos aprobar el Plan, el tercer acuerdo enviar al CPPI para que se incorpore.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos. De acuerdo, se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II, inciso 2-a)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 384-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 31 de agosto del 2016 (CU.CPP-2016-042), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2538-2016, Art. II, inciso 8), celebrada el 18 de agosto del 2016 (CU-2016-347), referente al oficio SCU-2016-183 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-426-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se definan los objetivos y metas del Plan Operativo Anual para el 2017 de este Consejo.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2539-2016, Art II, inciso 3-b), celebrada el 25 de agosto del 2016, en donde se toma nota de que la Comisión Plan Presupuesto presentará al plenario los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario para el 2017, el 01 de setiembre del 2016.**
- 3. El correo enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite la documentación para la sesión de trabajo del Consejo Universitario para la definición del Plan Operativo Anual 2017. (REF.CU:461-2016)**
- 4. Lo discutido en la sesión 384-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, del 31 de agosto del 2016, en presencia de los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del CPPI, Jorge Luis Mora Aguilar y Greivin Solis Zarate, funcionarios del CPPI.**
- 5. El oficio V.P.2016-044 del 31 de agosto del 2016 (REF. CU-466-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita ampliar la vigencia del Plan de Desarrollo 2011-2015 “Para el fortalecimiento de la educación a distancia”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2101-2011, Art. VI, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2011.**

**SE ACUERDA:**

1. **Ampliar, hasta el 30 de abril del 2017, el período de vigencia del Plan de Desarrollo 2011-2015, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2101-2011, Art. VI, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2011.**
2. **Aprobar los siguientes objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, para el 2017:**

Programa  
Operativo:

Dirección Superior y Planificación

Dependencia

1-01-00 Consejo Universitario

Lineamientos de Política Institucional 2015-2019	Producto / servicio de la dependencia	Objetivo Específico	METAS		Programación			Presupuesto estimado que se invertirá en la meta (%)
			Descripción	Unidad de Medida	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
	Normas Reglamentarias	Establecer una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las normas reglamentarias, políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.	Analizar y aprobar 4 de reglamentos institucionales, reformas parciales, entre otros.	Reglamentos	2	2	4	25%
109, 108, 168, 169	Planes Institucionales	Establecer una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las normas reglamentarias, políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.	Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021	Plan Aprobado	1		1	50%
			Aprobación del Plan Operativo Anual y si vinculación Presupuesto 2018	Plan Aprobado		1	1	
			Evaluación anual del Plan Operativo Anual 2016	Evaluación	1		1	

108, 169	Políticas Institucionales y seguimiento	Establecer una orientación definida y clara para el desarrollo de la UNED, mediante la determinación de las normas reglamentarias, políticas y estrategias institucionales de operación para el corto, mediano y largo plazo.	Tomar al menos doce acuerdos con base en el análisis de diversos temas de interés institucional, para el desarrollo académico y administrativo (licitaciones, talento humano, estructura organizacional, centros e institutos, enajenación de bienes, convenios, entre otros).	Acuerdos	6	6	12	25%
FIRMA Y CÉDULA DEL RESPONSABLE:		FECHA:	FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO:	FECHA:	RECIBIDO:			

**3. Comunicar este acuerdo al Centro de Planificación y Programación Institucional.**

**ACUERDO FIRME**

**III. SOLICITUD DE LA SEÑORA CAROLINA AMERLING PARA QUE EL SEÑOR MARIO MOLINA ACLARE SUS COMENTARIOS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA, REFERENTE A QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTÁ “SECUESTRADO”.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como acordamos en la mañana tiene la palabra la señora Carolina Amerling.

CAROLINA AMERLING: Como les había indicado, cuando solicité este espacio hace 22 días, solicité al señor Mario Molina una explicación acerca de lo que él había externado en la Asamblea Universitaria Representativa y se ha postergado el comentario del señor Mario Valverde.

Pero quisiera que ya hoy termináramos escuchando las aclaraciones de su parte y que haya una discusión al respecto, porque yo me quedaría tranquila en el entendido de que mañana en ocho hay Asamblea y entonces quiero que el señor Mario Molina aclare.

MARIO MOLINA: No voy a decir gran cosa porque he notado que con respecto a este tema hasta burlas se han hecho acá no voy a decir absolutamente nada. Solamente voy a decir que existen una gran cantidad de acuerdos del Consejo Universitario que no se ejecutan y no pasa absolutamente nada.

De igual manera podría interpelar a la señora Carolina Amerling, nunca lo he hecho por que la señora Carolina siendo candidata del Consejo Universitario manifestó que el Consejo Universitario es un órgano descontextualizado, así lo dijo, y yo nunca le he preguntado ni la he interpelado al respecto.

Don Luis Guillermo ha manifestado aquí en un par de ocasiones que el Consejo Universitario es un órgano del cual se podría prescindir y tampoco lo he interpelado al respecto así que yo no sé por qué yo tengo que dar explicaciones por que me tienen que interpelar a mí.

Es parte de mi libertad de expresión esbozada no solo en la Constitución Política, en nuestro Estatuto de Personal también está ahí y no voy a decir absolutamente nada tomando en cuenta la manera burlona en que este asunto se ha venido barajando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Realmente, don Mario lamento que usted no concrete sus acusaciones, creo que sí vale la pena, lamentó que se retire, ese es su estilo y pudiéramos debatir.

Hago constar que el señor Mario se retira de la sesión con los grados de insolencia e irrespeto para este Consejo, no se quién está irrespetando más; sin embargo, queda claro que no tengo porqué aceptar que por mis acciones este Consejo pudiera estar secuestrado como él lo dijo en la Asamblea.

\* \* \*

Al ser las 11:30 am, el señor Mario Molina se retira de la sala de sesiones

\* \* \*

Al ser las 11:33 a.m., el señor Mario Molina ingresa a la sala de sesiones

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocuparía que la frase y la expresión viniera de otras personas; sin embargo, yo me alimento de cosas positivas en mi vida, esto no influye en ninguna de mis acciones. Por mi puede actuar como lo tenga a bien, no tengo ningún inconveniente.

SAYLEN AUSLIN: Quiero referirme al tema muy brevemente porque como representante estudiantil siento la necesidad y creo que debo dar mi criterio al respecto.

En mi caso, ese día que sucedieron los acontecimientos que el señor Mario Molina expresó tiene razón, él es libre de expresarse como guste. Cada uno es responsable de nuestros propios hechos.

Quiero dejar claro y que quede constando en actas, que por lo menos desde mi perspectiva como estudiante nunca he sentido que se me ha violentado aquí mi derecho de opinar, de participar, al contrario, los respeto mucho y si siento que se me ha dado el espacio. Siento que hemos llegado a conclusiones favorables siempre con el consenso de todos.

No sentiría que el Consejo universitario está tomado ni por el señor rector ni por ninguno de ustedes señores y señoras concejales, porque como una concejal más de este órgano, siento que he podido expresarme libremente, se me ha respetado mi palabra y se ha tomado en consideración.

De hecho, al contrario, son ustedes los que me preguntan y me hacen partícipe de las discusiones porque sé que por parte del sector al que represento hay muchas cosas que ustedes no saben y que sienten que es importante que de mis aportes.

Yo nunca me he sentido violentada, sí quiero dejarlo bien en claro, porque no es mi sentir las palabras del señor Mario Molina, no las comparto, las respeto profundamente, pero no las comparto. Hasta el momento no me he sentido violentada ni por parte del señor rector ni de los consejales, tengo que hacer la aclaración, no comparto las opiniones.

CAROLINA AMERLING: No tuve respuesta a lo solicitado ni se aclararon los nublados ante la Asamblea Universitaria Representativa por ende, quiero que si es posible que esta secretaría envíe a la comunidad esta acta.

Que se publique esta acta de esta reunión porque no es que quiera decirle los defendí o algo así, no, ese no ha sido mi punto de vista o algo así, pero en el hecho de que sientan tranquilidad porque uno tiene que defender independientemente de lo que pase a su alrededor su posición y aquí queda claro, con el debido respeto que tiene el señor Mario Molina no la defendió, no estoy sacando la politiquería que llevé a cabo durante el proceso para llegar al Consejo Universitario.

No sé, por qué lo sacó en el caso mío en lo personal, yo no estaba con lo personal cuando le solicité al señor Mario Molina que me explicara porque tengo un año de estar aquí y lo único que he visto es que tenemos que trabajar, analizar un montón de cosas independientemente si el ve lo que llamamos un “secuestro.”

Estoy tranquila que lo que el señor Mario Molina expresó no tiene asidero, no lo fundamento, entonces fue como de la boca para afuera, gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad, este es un órgano colegiado podemos cometer errores, pero esos errores lo tenemos que subsanar dentro del ambiente de respeto, como lo indica la señora Saylen Auslin, y de compañerismo que debe privar en un órgano como este.

No le voy a discutir al señor Mario Molina que hay acuerdos del Consejo Universitario que no han sido ejecutados, de hecho, hoy viene en la agenda un seguimiento de acuerdos y ahí vemos cuáles han sido ejecutados y cuáles no.

Esa información nunca ha sido negada, lo que no comparto, don Mario, con todo respeto es que usara la palabra “secuestro”, porque eso significaría, don Mario que simplemente los miembros que estamos actuando como consejales estamos manteniendo una oposición totalmente indiferente a una situación que no beneficia a la Universidad.

Yo puedo discernir sobre el tema “x” la señora Carolina Amerling, con el señor Mario Molina o cualquier compañero puede no estar de acuerdo conmigo, podemos discutirlo, pero de ahí a estar “secuestrados” ese es el problema.

Lo dice delante de una Asamblea Universitaria que está discutiendo reformas a un Estatuto Orgánico eventualmente y que le estamos dando un mensaje herrado ahí fue donde me preocupó el hecho de hablar de un Consejo Universitario “secuestrado.”

Si usted hubiera dicho don Mario en el Consejo Universitario se toman acuerdos y no todos se cumplen, no es la primera ni la última vez que sucede. Si queremos nos vamos a las actas del Consejo Universitario de toda la existencia de la Universidad y podemos verificar que eso siempre ha sido así.

¿Por qué? Porque hay algunos que se responden de forma inmediata, otros a mediano y a largo plazo y otros que eventualmente van perdiendo vigencia, con los informes del señor auditor nos hemos dado cuenta de ello.

Pienso que tal vez una llamada a la cordialidad y al buen trato entre nosotros en términos de que sepamos elegir los términos y que expresemos claramente a qué nos referimos cuando usamos un término que somos libres de usar, pero que no estamos usando de esa manera, pero no que dejemos en perspectiva y en el ambiente una serie de dudas por que no se trata de eso.

La UNED lo que debe buscar es una Asamblea unida que busque lo mejor para la Universidad de aquí a 10 años mínimo y que busque cómo esta Universidad mínimo llegue a trascender dentro de la situación que está tratando.

Una situación de crisis no solamente de la UNED sino del país en general, a veces perdemos perspectiva y hay que aprender a leer el ambiente porque estas cosas fuera de la UNED llegan a alimentar el morbo en términos de cómo se está tratando la educación universitaria pública, en eso tenemos que ser muy cuidadosos.

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, veo inconveniente haber utilizado la palabra “secuestro”, precisamente porque desde mi visión podría dar la percepción a las personas de que hay algún grado de injerencia por parte de la Rectoría en la independencia de criterio que tenemos.

O que hay personas que no tienen dependencia de criterio en los acuerdos del Consejo Universitario esa parte a mí me preocupó porque eso lo afecta a uno personalmente, eso fue algo que no es conveniente.

Lo otro es que hay normativas que regula el Consejo Universitario y sus Comisiones y uno no podría decir que podría haber un “secuestro” del Consejo Universitario porque el mismo Consejo Universitario tiene diferentes mecanismos para tomar decisiones para abordar temas.

Tal y como lo dijo el señor rector, ese mismo día, aquí la agenda se aprueba todos los días y si uno quiere poner algo en la agenda tiene toda la libertad de exponerlo, proponerlo y someterlo a consideración para que el resto del Consejo Universitario lo apruebe.

Otro mecanismo que tenemos para abordar temas con independencia y con prioridad son las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, en el tiempo que he estado aquí, por lo menos en el último año, no ha habido ninguna iniciativa para sesionar extraordinariamente, el artículo 11 Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones dice:

“El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinariamente, cuando así lo acuerde o cuando el Rector, por iniciativa propia o a solicitud de al menos tres de sus miembros, lo convoque por escrito, con al menos 24 horas de anticipación. Los temas de la agenda de las sesiones extraordinarias serán invariables.”

Eso implica que tres de nosotros nos podemos poner de acuerdo, establecer una agenda y convocar a una sesión extraordinaria, tenemos mecanismos para evitar que haya un bloqueo por parte de la administración o el señor rector, por eso pienso que es difícil que se dé un secuestro o que se haya materializado, por lo menos hasta el momento no lo he sentido así.

Pienso que si sentimos que estamos con algún grado de dependencia, tenemos la libertad ya sea al inicio de cada sesión o en cualquier momento por medio de una moción de orden establecer un cambio en la agenda y si no proponer temas específicos y convocar a una sesión extraordinaria.

ALFONSO SALAZAR: Don Mario, la semana pasada tuvimos oportunidad de escuchar una reacción diferente a la de hoy. Parte de su criterio es sobre la falta de ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario desde la administración, precisamente, utilizando eso como argumento el Consejo es corresponsable de esa situación del seguimiento de acuerdos, de ahí que es claro que debemos darle la importancia respectiva al estudio de la Auditoría Interna, porque no es solo un problema de la administración sino también del Consejo Universitario.

El día de la Asamblea cuando escuché lo mencionado por don Mario, inclusive tuve uso de la palabra posterior a esa manifestación, en ningún momento le dije a la Asamblea que esa no era mi forma de pensar, para que vean que es solo forma de pensar de él, tampoco soy partícipe de que no decir nada implica aceptar lo que él dijo porque no puede percibirse de esa manera.

Percibí las apreciaciones y los términos que don Mario usó como un criterio muy personal de él, no como algo que se vive en el Consejo Universitario, eso son criterios de personas que forman parte de un cuerpo colegiado los cuales trascienden esas opiniones personales.

Puedo decir que este Consejo Universitario es el mejor en el que he participado, por la calidad de las personas, la visión que se tiene, lo que trabaja, lo que se busca, etc., y se me puede tildar como facilitador de la acción de la administración porque el Consejo Universitario no está haciendo nada en contra de la administración y me pueden decir que soy mentiroso porque esa no es la visión que la comunidad tiene del Consejo Universitario, se me puede tildar de todo por mis opiniones personales.

La opinión personal de don Mario puede ser tomada de diversas formas por la comunidad universitaria, lo importante es dejar claro que al menos el término secuestro utilizado por don Mario es la no ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario, pero la palabra no es congruente, porque pudo haber utilizado otras palabras. Lo que no comparto y lo hemos visto acá es que el señor rector haya hecho permanentemente su voluntad en este Consejo, en muchos acuerdos hemos discrepado, tomado decisiones sin que él esté a favor de eso y en muchos acuerdos ha sido una voluntad unánime que no tiene que ver nada con la voluntad del rector sino con la voluntad de todos los que estamos aquí presentes.

Si trato de manejar e interpretar la palabra de don Mario puedo salir con cualquier cantidad de cosas y no es eso lo que se busca, lo que sí creo es que lo que ha planteado doña Carolina es totalmente válido como compañeros de un cuerpo colegiado, porque si hablo mal del Consejo Universitario hablo mal de mí, porque si digo que el señor rector hace su voluntad y sin embargo, voto lo que propone él quiere decir que estoy acogiendo su voluntad, pero no hay necesidad de que uno sea un opositor permanente a lo que diga el señor rector.

El Consejo Universitario tiene una serie de funciones que son difíciles de concretar, tanto es así que hoy y durante varios días hemos tratado de buscar un

acuerdo aplicable dentro de una norma que va a permanecer en el tiempo, ese es el trabajo del Consejo, no es un trabajo sencillo, además, tiene una serie de contradicciones, cuáles son, el tiempo que demoramos para tomar una decisión, que en muchas ocasiones se considera prudente y en otras abusivo, por qué, porque duramos demasiado tomando una decisión, pero a veces, ese tiempo es necesario para poder madurar qué es lo que va a quedar escrito.

Ya se ha reiterado muchas veces en este plenario que el Consejo solo puede manifestarse mediante acuerdos, entonces, lo voté a favor y creí en eso, pero me puedo equivocar en haber apoyado lo que ahí está escrito, pero más allá si dije cualquier otra cosa simplemente queda como mi posición personal.

En esta situación no comparto la palabra de don Mario, pero en el fondo es su opinión personal, pude haber intervenido en la Asamblea y contradecirlo o enfrentado ahí, porque la temática que estábamos discutiendo lo ameritaba porque era el asunto de la reforma al Estatuto Orgánico, porque las opiniones personales de los miembros de la Asamblea tienen tanto peso como la de los miembros del Consejo.

Considero que la palabra que usó don Mario sí está usada en términos muy fuertes y no la comparto, secuestro es fuerte y estricta, pero sí comparto la preocupación de don Mario de que los acuerdos no se cumplen y a eso hay que buscarle una solución como Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme a este Consejo para reiterar algunos aspectos que para mí son fundamentales.

Creo que los que estamos en este tipo de puestos que son políticos, los tenemos que alimentar de la opinión de las personas que nos colocaron aquí en condición de electos, por la credibilidad y la confianza que podamos manifestar a través del tiempo, eso es lo único que alimenta a una persona que llega por una elección popular no hay otra cosa, podemos ser, decir, respetar, irrespetar, pero la credibilidad y la confianza que generemos es la base para que las personas confíen o desconfíen de nosotros.

Para mí eso ha sido fundamental a lo largo de toda mi historia como funcionario de la UNED y más como rector, lo primero que ofrecí para llegar a este puesto fue el respeto al disenso y buscar el consenso y eso lo he hecho a lo largo de mis seis años, a nadie le he increpado públicamente una posición ni mucho menos por el hecho de que soy respetuoso y absolutamente creyente de que eso lo que genera esa confianza o desconfianza.

Créanme que la democracia no siempre es un elemento que viene a hacer más fácil las cosas, pero es necesaria para que las cosas se hagan, puedo hacer una agenda para este Consejo y puedo pedir cambios porque está sobre la base del reglamento, pero en absolutamente todas las sesiones en las que he participado la agenda que propongo es de consenso, siempre lo hemos hecho de esa manera, ni

siquiera busco votación para las propuestas ni para las que hago, si hay alguien que no está de acuerdo busquemos la forma de equilibrarla, pero créanme que el respeto para este Consejo lo tienen, lo van a tener, lamento que me irrespeten en algunas formas porque no está en mí devolverlo en las mismas creces.

Lo que creo, y como lo he dicho antes, me alimento de las cosas lindas, tengo muchas relaciones con estudiantes que realmente son las que a mí me dicen que el trabajo que estamos haciendo es importante, eso es lo que me estimula, lo que me motiva, lo que me inyecta todos los días a seguir, vemos día con día cómo se van concretando las cosas que hemos pensado y soñado, eso es lo que me ilusiona. Terminaré casi en tres años y me iré con la frente en alto, ¿me he equivocado? Claro que sí y probablemente me voy a seguir equivocando, pero que actué con maldad o con alevosía no creo que alguien me lo pueda asegurar.

De las únicas cosas que don Mario acreditó sí quiero responder a una de ellas que es el tema de la Vicerrectoría de Planificación, que indicó que está ahí engavetada, no sé cuáles fueron los términos exactos, pero debo decirles que efectivamente retiré el proyecto de la Vicerrectoría de Planificación y lo hice aquí en Consejo, está en actas porque lo hacía, lo volví a justificar posteriormente en otra acta diciéndoles que ese proyecto simple y sencillamente no viene a solucionar el problema que tenemos para que se dé potestad, prioridad y peso al desarrollo y a la innovación.

Lo que está ahí si no se logra concretar y así lo he dicho en dos ocasiones anteriores y lo vuelvo a reiterar, es que mientras la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones no tenga otro sistema de trabajo dentro de la Universidad que no sea una dependencia adscrita a la Rectoría no tiene ningún sentido transformar esa Vicerrectoría, porque lo que estaríamos haciendo es exactamente lo mismo, pero con otras estructuras de direcciones de oficinas y el único cambio que se estaría haciendo es el traslado del Gobierno Digital que está en la Rectoría y que pase a la Vicerrectoría de Planificación en eso estoy de acuerdo, lo sustantivo no se estaría concretando.

Quiero ver a una DTIC inmersa en otra dinámica universitaria con autonomía de gestión como lo establece la Contraloría General de la República, pero con una supervisión diferente que no sea la del Rector. Quisiera llegar a pensar que esta Rectoría pudiera ejercer funciones de Rector de una Universidad pública y no funciones de un gerente, porque no deja de ser inconveniente, pero esa es la realidad, así está esquematizado en esta universidad y por la reglamentación de que la Rectoría tiene una función muy gerencial, quisiera estar en otros temas que no fuera estar diciendo cosas que son del día a día, me gustaría que las soluciones fueran en ese sentido, de establecer una Rectoría más rectorial y no más gerencial.

Puedo dar explicaciones cuando así me las pidan, ojalá que esa solicitud sea con respeto e igual con el mismo respeto estaré respondiendo, sin embargo, es lo único que les puedo decir. Puedo contarles anécdotas lindas que me han pasado

como rector que son las que me motivan principalmente cuando veo que hay estudiantes que llegan y se gradúan, personas con las que tuve contacto hace cinco, ocho, diez años y me recuerdan que una decisión que se tomó de parte de mi persona en algún momento hizo que esa persona se estuviera graduando, de eso es de lo que me alimento, soy de una vida muy linda, soy muy feliz, vengo aquí a trabajar y a dar mi mejor esfuerzo, no me llevo el trabajo para mi casa, ni tampoco dependo de la opinión de otras personas para poder modificar mi accionar de vida, no le deseo absolutamente el mal a nadie porque soy una persona que fue educada en ese sentido, en mis palabras, en mi quehacer, en mi vida, no existe odio hacia nadie.

Existen preocupaciones de algunas manifestaciones, me preocupa mucho la condición socioeconómica de este país, el camino que lleva, ahí es donde noto ausencia, extraño poder debatir temas del país y poder sacar acuerdos exigiéndole a las autoridades políticas de este país decisiones específicas en algunos temas, tenemos toda la voluntad y el peso para solicitarle a un presidente de la República, a una Asamblea Legislativa, a un ministro, a un canciller, a un embajador, etc., exigirle como universitarios que tiene que tomar decisiones en aspectos fundamentales.

Eso lo tenemos que hacer como Consejo, quisiera ver a un Consejo en esa línea, pero tampoco como en un momento se me interpretó que era un órgano de foros, no, es que si hay algo que es escuchado afuera son los acuerdos de un Consejo Universitario en temas políticos, socioeconómicos. La UNED tiene el sello de credibilidad para pronunciarse, por ejemplo, en el tema de la mujer a nivel nacional, en la pobreza, en justificar mayores atenciones en la equidad y la igualdad, etc., eso lo tenemos.

Quisiera dejar patente esa preocupación, me duele vernos enfrascados horas de horas y sesiones de sesiones en un reglamento, eso es lo que me duele que un órgano que tiene política, pensamiento y experiencia haya que gastarlo en ese sentido, pero son funciones que están en nuestro Estatuto, obligadas. Ojalá que con la credibilidad que tiene un Consejo Universitario de una universidad pública algún día vayamos en esa línea de poder apoyar las acciones y decisiones que debe de tomar este país para ir por el mejor camino.

Hay muchas cosas que se podrían decir, pero no guardo rencor ni ningún tipo de preocupación en ese sentido, sin embargo, ojalá que caminemos por la vía correcta como Consejo, como universidad y podamos encaminarnos en esos temas que son prioritarios. No me voy a referir más a este tema, creo que es más que suficiente, mis respetos para don Mario y para todas las personas que discrepen conmigo, creo que si fuera un tema de consenso sí estaría muy preocupado, pero agradezco las aclaraciones que desde ustedes han sometido.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero referirme respetuosamente a un punto que usted tocó ahora en su intervención, que es con respecto al dictamen que brindó la Comisión

Especial para la Transformación de la Vicerrectoría de Planificación, porque me tocó coordinarla en el momento en que entré a sustituir a don Joaquín Jimenez.

Debo decirle, señor Rector que si bien es cierto que usted no compartió desde un inició la propuesta que la comisión presentó lo que me ha preocupado es que asumió de alguna manera que el asunto tenía que archivarse, porque no está en la agenda del Consejo el dictamen de la comisión y más bien fue en una intervención que indiqué que se discutiera ampliamente como se tenía que hacer, eso no quería decir que se tenía que aprobar porque la propuesta, si la analizan, viene con varias opciones y se hizo con la participación del personal de la Vicerrectoría de Planificación y con don Edgar Castro, vicerrector de planificación, al cual estimo y respeto y él sabe que le guardo gran afinidad a la hora de trabajar, ese era uno de mis compromisos que tenía como miembro de este Consejo cuando llegué, de una transformación total de la Vicerrectoría de Planificación para que se transformara en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Lamento que la propuesta que se generó en el seno de la comisión no fuera de su satisfacción, iniciamos la discusión y de un momento a otro simplemente se agotó el tema de análisis, habían diferencias como dónde debería ubicarle la DTIC, la Oficina de Presupuesto, habían diferencias con ciertas cosas, inclusive recuerdo un comentario que me hizo don Carlos Morgan que no estaba de acuerdo con muchos aspectos que se habían hecho de la propuesta original y le dije: - analicemos y discutamos-, creo que ese es el papel del Consejo Universitario. Aquí se han hecho a nivel de comisiones especiales y del Consejo propuestas que cuando están en el seno del Consejo pueden modificarse totalmente, son documentos en borrador para análisis y conocimiento del Consejo Universitario.

El tema de la transformación de la Vicerrectoría de Planificación inició desde el 2011, en el 2012 lo retomé y si ustedes ven el dictamen ahí está desde el 2013, lamento que al final no existió el interés, no he insistido porque he sido sumamente respetuosa de lo que aquí han indicado los compañeros y, obviamente, creo que lo que se expresa acá es la voluntad del Consejo mediante acuerdos, en algún momento tiene que tomarse un acuerdo que diga que eso sale de agenda porque perdió interés actual para el Consejo Universitario, pero defenderé que perdió interés actual bajo el entendido de que es necesario una Vicerrectoría de Planificación fortalecida, no significa que tiene que ser como la comisión especial dictaminó, puede cambiarse y la administración puede hacer sus propuestas de cambio en cada uno de los aspectos que considere.

Quería hacer esa aclaración porque me preocuparía que quedara en actas una afirmación que usted hace en el sentido de que usted consideraba que no era suficientemente apoyada la innovación que requería esa vicerrectoría, etc., en esos términos fue que lo interpreté, he trabajado solidariamente, comprometida con esta universidad y los compañeros y compañeras pueden dar fe de que en cada comisión aportó hasta donde puedo, inclusive aquí también en el seno del Consejo Universitario, porque el trabajo de las comisiones, si bien es cierto, que hay un coordinador o una coordinadora es el producto del análisis y discusión que

se da, esa es la historia que tengo con esta universidad de lealtad total y de trabajo, independientemente, de quién sea el coordinador o coordinadora porque trabajo en función de lo que considero que es lo mejor para la UNED y bajo el principio de que todos somos transitorios.

Hago la aclaración que la comisión especial que nombró el Consejo Universitario para elaborar una propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación lo haya hecho de una manera poco adecuada, porque existe inclusive minutas y las consultas se hicieron, las cuales pueden dar fe del trabajo y la seriedad con que eso se hizo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estoy cuestionando el trabajo de la comisión, ni mucho menos el aporte que usted hizo, pero cuando solicité a este Consejo sacarlo de discusión este estuvo de acuerdo. Podemos traer el tema cuando ustedes gusten, pero lo hice basado principalmente en que había una preocupación grande en los consejales sobre si tenían por norma de Contraloría que la DTIC estuviera en la Rectoría o podría estar en otra dependencia, esa es la discusión central.

Esta consulta se la hice inclusive verbalmente a funcionarios de la Contraloría ahora cuando estuvimos en marzo y abril discutiendo sobre los asuntos de cómo manejar las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Universidad, hablé con don Karino y todavía no tengo claro cuál es la forma en que la Rectoría se puede desprender de la DTIC, me gustaría que en el momento en que lo retomáramos tener muy claro eso.

Creo, doña Marlene, compañeras y compañeros que si nosotros queremos fortalecer la Vicerrectoría de Planificación, si queremos independencia adecuada para la DTIC, como lo establecen las normas, hay que abrir el debate y eso no se puede lograr si vamos a hacer la transformación de la Vicerrectoría de Planificación dejando siempre la DTIC en la Rectoría, no tiene sentido, un rector no puede estar con esos detalles de ser administrador o responsable de lo que ahí pasa, ese es el tema, lo podemos abrir cuando ustedes gusten, es más, si quieren lo podemos agendar, pero me gustaría tener criterio previo de la Auditoría, e inclusive de manifestarles lo que me dijeron las personas de la Contraloría en su momento para poder retomar el tema cuando ustedes lo consideren, pero no se trata de venir a sellar, ni soldar, ni soldar la discusión sobre ese tema mientras esté ahí porque está agendado.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad, creo que las aclaraciones han mostrado cuál es el tipo de trabajo del Consejo Universitario, cuáles son los derechos que tenemos los miembros de este Consejo de solicitar inclusión de puntos, cambio de agenda etc.

No solamente habría que discutir sobre la Vicerrectoría de Planificación o sobre la ubicación de la DTIC, habría que discutir sobre la función de esta en una universidad de educación a distancia desde la perspectiva académica, cuáles son

los apoyos y cómo se podría brindar, habría que discutir sobre elementos relacionados con los centros universitarios que todos los días en todas las agendas nos vienen acuerdos de varias comisiones sobre centros universitarios y andan un montón de temas metidos entre las diferentes agendas y más bien debería responder más bien a una política que debe considerar si los Lineamientos de Política Institucional son los que van a regir y mandar en la constitución de los centros universitarios y en su organización.

Hay que hacer una discusión integral, pero para eso todos y cada uno de nosotros tiene la opción de incluir eso como punto de agenda y en este Consejo creo que a nadie se le ha negado que incluya un punto de agenda o que mantengamos una posición, si no estamos de acuerdo lo discutimos o lo analizamos. Tiene toda la razón don Luis, toda la mañana duramos viendo dos artículos, para mí lo medular es el desarrollo y posicionamiento de la Universidad y el ordenamiento de ciertas instancias, eso es lo que estamos dejando de lado.

Solicitaría a los compañeros y compañeras que hagamos propuestas de aquellos elementos y aspectos que nos preocupen y si es necesario formar comisiones especiales las hagamos o si son aspectos que pueden ser incluidos en media hora de debate en cada una de las sesiones lo hacemos y avanzamos, pero hacia algo positivo que no sea la rutina de este Consejo Universitario.

Ayer, cuando estábamos haciendo lo de la Comisión Plan Presupuesto para el Plan Operativo Anual, díganme cuáles son las metas, es lo mismo, pero dónde están las políticas institucionales del desarrollo de la Universidad, dónde se posiciona la Universidad dentro de las circunstancias de una situación económica tan difícil como la que tiene el país, cómo garantizamos el mantenimiento de una universidad con un presupuesto tan limitado, cuáles son los aspectos que mejor colaboran con estos estudiantes, cuáles son las características de nuestra población, esos serían los elementos que deberíamos de estar discutiendo. Reitero, creo que todos nosotros podemos venir a hacer propuestas.

**NORA GONZÁLEZ:** Discutir mucho un artículo de un reglamento no me genera mucho problema. Quiero indicar porque esto está quedando en actas que se está hablando del Consejo Universitario en un contexto muy particular sobre una solicitud de un informe verbal, en donde se viene a hablar de lo que hacemos o no en el Consejo Universitario.

Creo que es importante dejar en constancia que al menos en este periodo en el que he estado acá que es un año y dos meses, personalmente y apoyada por algunos otros compañeros planteé que hiciéramos un congreso para ver las reformas al Estatuto Orgánico, los discutimos varias veces gracias a una iniciativa de don Álvaro y mi persona, se puso como tema prioritario en este Consejo Universitario ver el Estatuto Orgánico y hemos estado durante varios meses trabajando en las reformas, se creó una comisión especial a partir de las discusiones que hemos dado acá y llegamos a la Asamblea Universitaria Representativa con una posición respecto de lo que deberíamos hacer.

En las últimas sesiones hablamos de impulsar nuevamente el Congreso Universitario, esas son parte de las funciones que debemos hacer y lo hemos hecho a conciencia.

Me he dado cuenta, por lo menos en este tiempo, de que este Consejo Universitario no administra, hay unas funciones que tienen que ver con la administración como ciertas propuestas, sin embargo, cuando uno hace la relación porcentual entre el tiempo que se invierte y la cantidad de acuerdos que tomamos respecto de los otros acuerdos eso no llega ni siquiera a 1% del tiempo ni de los acuerdos que tomamos.

Este Consejo no se dedica a administrar tiene funciones que podrían ser de administración y pueden quitarse, pero no significa que nosotros nos dediquemos a administrar, revisar los reglamentos que tiene esta universidad eso no es administrar eso es una función primordial que tenemos.

Creo que el Consejo hace bien sus cosas, trabaja muy bien en función de las responsabilidades que tiene y con una independencia de criterio que es evidente.

ÁLVARO GARCÍA: El problema es que nos estamos saliendo del contexto y del tema.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico es el que establece, qué es lo que tiene que hacer el Consejo Universitario, cuando uno se postula para el Consejo debería de leerse ese artículo para saber a qué es a lo que va al Consejo, porque si uno llega acá y reniega sobre lo que dice el artículo 25, entonces, está uno sumido en una incoherencia absoluta. Hasta que no modifiquen el artículo 25 seguiré cumpliendo con este artículo.

Cuando se hizo la propuesta del Plan Operativo Anual para el 2017 lo que se tomaron en cuenta son los productos que de acuerdo con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) están definidos para el Consejo Universitario y que precisamente, están fundamentados en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, entonces, no podemos hacer otra cosa.

Pasar renegando de lo que el Consejo Universitario tiene que hacer no tiene sentido en lo absoluto, es una incoherencia, si hay que ver reglamentos hay que verlos, si hay que nombrar hay que hacerlo, hay que hacer lo que dice el artículo 25 del Estatuto Orgánico porque es obligación, eso fue lo que juramos que íbamos a hacer y fue para lo que nos propusimos, si nos propusimos para hacer otra cosa, entonces, creo que estamos equivocados en lo que optamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que he sido muy claro, don Mario de que soy respetuoso de lo que está establecido en el Estatuto Orgánico y sobre cuáles son las funciones del Consejo.

Seguiré insistiendo que me duele que gastemos tantas horas viendo un artículo de un solo reglamento sin que como universidad pública nos pronunciemos públicamente sobre temas específicos, a eso es a lo que me refiero, eso es lo que me duele, me iré de la Universidad sin hacerlo y así será permanentemente, sin embargo, ese es el accionar del Consejo y hay cosas particulares que tenemos que respetar.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo no comparto la posición de doña Guiselle ni de don Luis, en el sentido de que gastamos tiempo en un artículo, aquí estamos para concretar, si nosotros nos dedicamos nada más a hablar y a traer una serie de observaciones no concretamos, a la siguiente sesión seguimos en lo mismo, creo que una de las cosas es tratar de concretar, por ejemplo, en el artículo 9 dije: -para qué posponerlo-, ese artículo muestra con claridad que hay un gasto adicional que la institución debe asumir si se aprueba tal y como fue planteado y que ese gasto no está cuantificado en razón de que no tiene ningún respaldo técnico. La otra propuesta que era eliminarlo es concreta y tomamos la decisión de que se elimine, eso es ser concreto en la toma de decisiones.

Quise poner a la Universidad Autónoma de México y vean ustedes los acuerdos de la sesión ordinaria del 18 de marzo del 2013, los cuales indican:

- “1. Aprobar el acta.
2. reintegrar a las comisiones del Consejo Universitario los siguientes términos.
3. Designar al Doctor “x” miembro de la junta de gobierno en sustitución del Doctor “y”.
4. Aprobar que se otorgue la medalla Gabino Barrera a un alumno de la Carrera de Filosofía.
5. Designar profesora emérita a la Doctora “z”.
6. Aprobar la creación de la Licenciatura en Música y Tecnología Artística.
7. Aprobar el Reglamento General de Educación Continua.
8. Aprobar el proyecto de cuenta anual correspondiente al ejercicio 2015.”

Eso que hace el Consejo de la Universidad Autónoma de México lo hace el Consejo de la UNED con una diferencia, que el Consejo de la UNED detalla cada una de esas cosas, dice con claridad bajo qué condiciones y consideraciones está tomando un acuerdo, este Consejo es mucho más detallista que esta acta que aparece aquí de la Universidad Autónoma de México para conocimiento público, eso que hace el Consejo de la UNED es necesario, todo lo que aquí se plantea es necesario, ahora, que nos ha faltado concretar en algunos aspectos porque tenemos criterios diferentes eso es válido.

Hemos demorado en el Reglamento de Becas a Estudiantes más de un año y todavía lo estamos tratando por lo sensible que es, una frase o una palabra compromete el presupuesto de la institución, el trabajo de una oficina y, por otro lado, la acción propia de la institución, estoy plenamente de acuerdo en que eso nos está absorbiendo mucho tiempo y que no hay tiempo para la temática general nacional, pero tenemos que discutirla y creo que todos somos conscientes de eso

sobre la base de una propuesta y no sobre la base del tema, porque si quiero hablar sobre un tema lo puedo hablar todo lo que quiera, pero cuál es la propuesta en respuesta a ese tema, cómo salir a hablar de la educación en general si no tenemos una propuesta sobre qué debe ser la educación y que tenga el respaldo académico de la Universidad, no lo podemos discutir sin una propuesta base.

Creo que lo anterior todos lo hemos aprendido en este Consejo y en cualquier cuerpo colegiado que tome decisiones tiene que hacerse sobre la base de una propuesta, por eso es mucho más fácil y concluyente trabajar sobre una propuesta de una comisión, uno puede decir si se está o no de acuerdo y tomar las decisiones, porque son decisiones que van a afectar la manera de manejar la institución.

No veo que sea incompatible el tiempo que se gasta en una discusión de un reglamento y que eso sea la base para no discutir, inclusive temas nacionales, lo que sí creo es los temas nacionales deberían concretarse con propuestas y no a discusiones abiertas tipo foro que ya don Luis lo ha mencionado y lo he defendido, de que cuando es un tipo de foro no es una propuesta concreta, definitivamente, terminamos llevándonos el tiempo que se ha discutido, pero no concretamos específicamente lo que el cuerpo colegiado quiere.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene usted, razón don Alfonso, pero creo que los espacios de análisis y discusión hay que abrirlos, pero en esta última hora que hemos estado hablando de esto, uno siente la necesidad de no ampliarnos más porque tenemos que finalizar la sesión y no podemos dedicarle tanto tiempo a los temas que uno quisiera, por eso lo dije en un principio que puedo traer temas y análisis de discusiones aquí y sacar pronunciamientos, pero reitero lo que le dije ahora que estábamos discutiendo el tema de Dirección de Asuntos Estudiantiles, deberíamos traer una propuesta concreta desde la perspectiva técnica que fuera más viable a la hora de aprobarla y no enfrascarnos en esas discusiones de horas, eso es lo que sí lamento que se dé, pero al final como órgano deliberativo tenemos todo el derecho de opinar, de decir, etc., y dejar en actas lo que consideremos conveniente, pero la dinámica podría ser otra si nosotros nos propusiéramos.

GUISELLE BOLAÑOS: Me preocupa que queden en actas las palabras de don Álvaro referidas a la intervención que acaba de hacer.

Quiero aclarar que no estoy renegando de mi función en el Consejo Universitario, estoy pidiendo que el Consejo cumpla con todas las funciones porque precisamente el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, dice:

“Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto.”

Es en ese aspecto es que siento que eventualmente fallamos, por qué, porque como lo dice don Alfonso a veces en la discusión de un artículo aportamos cinco veces lo mismo, entonces, un poco más de concreción nos ayudaría a ser más efectivos, esa es mi posición.

Recuerdo cuando andábamos en campaña como nos referíamos a cambiar las funciones del Consejo Universitario y una de las propuestas tuyas, precisamente, era definir políticas para la Universidad, pero cuando lo digo yo es un reniego, quiero aclarar que no estoy renegando, nada más creo que todos nosotros podemos mantener posiciones diferentes, pero no calificuemos, por favor la actuación de cada compañero según quien sea quien habla, de eso es que el Consejo no resulta efectivo.

Lo único que digo es que lo que hicimos ayer fueron cuatro acciones, las funciones del Consejo Universitario precisamente están establecidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico y van del inciso a) al inciso m), entonces, no abarcamos la totalidad, lo importante son las políticas universitarias, como dice don Alfonso y por la observación que hice en términos de que todos podríamos traer propuestas y que eso no está prohibido en este Consejo Universitario en relación con el tema con el que iniciamos, esa era toda la intención y no era renegar, porque si lo estuviera haciendo no hubiera optado por este puesto.

ÁLVARO GARCÍA: Aquí hay una cosa que tenemos que definir desde hace mucho tiempo porque es lo que provoca confusión y es qué es política, cuando uno dice que una política es un enunciado generalizado para toda la Universidad se está equivocando o está recurriendo a una sola de las excepciones de lo que es política.

El Reglamento de Becas a Estudiantil es una política, cuando usted analiza, busca, investiga qué son políticas se va a encontrar que son cosas que dan dirección y que regula también el comportamiento y la convivencia de las personas, inclusive, hay autores que dicen: -no hay política pública sino hay legislación al respecto-, o sea, si no hay ley no hay política, entonces, si lo traemos a lo pequeño de la UNED diríamos que si no hay reglamento no hay política y precisamente, por las implicaciones que tienen los reglamentos, como lo expresaba don Alfonso o la misma señora Silvia Barrenechea, de que si se establece eso del artículo 9 lo que estamos haciendo es generar una política en la cual le estamos restando plata al total de lo que se destina a becas y eso implica que le vamos a incluir más rubros dentro de las becas, pero vamos a poder atender a menos población.

Cualquier reglamento precisamente por esas implicaciones que tiene es política, donde no estoy de acuerdo es en decir que el Consejo Universitario solo tiene que hacer política general como por ejemplo la que aprobamos sobre cambio climático, pero eso no quiere decir que la aprobación del presupuesto para el próximo año no le esté dando una dirección a la universidad y no esté definiendo algunas cosas específicas que al final tienen implicaciones de política, al igual los reglamentos.

Con el debido respeto, un reglamento es política porque tiene implicaciones que afectan a toda la organización, lo que hay que tener claro es qué es una política, porque si no tenemos claro eso no vamos a entender de qué se trata el trabajo del Consejo Universitario, al final de cuentas, todo lo que es dirección y regule la convivencia entre las personas en la UNED tiene implicaciones políticas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para mí el reglamento no es política, la política es cuando el Consejo manifiesta cuál es el interés de que se regule una norma, tiene que haber equidad, participación, que la política establece que haya limitaciones presupuestarias, es hacia dónde es que se quiere que llegue ese reglamento, eso es la definición de una política.

Damos por agotada la discusión, muchas gracias.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM \*\*